

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 1 de Abril de 2019

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
DIONI ANDRES BLANCO (1)
IDOIA BLASCO CUEVA
IKER AGIRRE BARTZENA (2)

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
ARITZ TELLITU ZABALA
NAIARA GOIRIÉÑA ZILLONIZ (3)

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE/EXCUSA SU ASISTENCIA:

DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

TRADUCTORA DE EUSKERA

D^a MAITANE URIARTE

INTERVENTORA

D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

- (1) *Se ausentó tras la votación del punto 7, reincorporándose en el punto 10*
- (2) *Se incorporó a las 19:57 antes de la votación del punto 7*
- (3) *Se incorporó a las 19:08 en el punto 2*

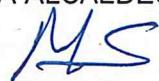
En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la Secretaria General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO A CELEBRAR EL 28.04.2019:

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales.



A tal fin, como quiera que el citado artículo establece que deberá realizarse un sorteo público para las correspondientes designaciones entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente y que este sorteo habrá de tener lugar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, y en uso de las facultades que le están atribuidas en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía Presidencia incluyó en la sesión plenaria ordinaria del día 01.04.2019 a las 19:00h., en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, como punto en el orden del día la celebración del sorteo público para la designación del Presidente y de los Vocales que constituirán las 40 Mesas Electorales, así como sus suplentes, para las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el día 28 de abril de 2.019, convocadas por Real Decreto 129/2019, del 4 de marzo.

En consecuencia, debía efectuarse el sorteo para designar los componentes de las cuarenta mesas electorales en que están divididos los distritos y secciones del municipio.

Con el propósito de simplificar el desarrollo de la presente sesión plenaria así como las tareas administrativas, se opera a través de un sistema informático que determinará aleatoriamente mediante una función informática unos números, que se han asignado a cada elector y que tienen correspondencia con los números del Censo Electoral, de donde se designan las personas que ocuparán los distintos cargos, en la condición de titulares y suplentes, por cada mesa electoral.

La Secretaría municipal indicó que de conformidad con la resolución enviada por la Junta Electoral de Zona de Bilbao, procedía que el sorteo se realizase a través del programa CONOCE remitido por el INE, seleccionando el número máximo de suplentes por cargo (nueve), siendo los tres primeros de cada cargo los que serán citados (presidente y dos vocales mas dos suplentes por cargo, en el orden que se obtiene en el sorteo), quedando el resto de suplentes para confección de nueva citación en caso de que no puedan ser notificadas las primeras. Así mismo, se recordó el deber de cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en lo que respecta a los datos protegidos.

Se realizó el sorteo a través del programa informático, contando con la colaboración de un técnico de la empresa Munalra para responder a los asuntos de orden informático y quedan en el expediente los resultados que por cada mesa se produjeron, insertándose el documento que se remitirá a la Junta Electoral de zona de Bilbao.

El Ayuntamiento Pleno se dió por enterado.

2º.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: PLENO ORDINARIO DEL 28.02.2019

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma. Por la secretaría municipal se dio cuenta de error material en la redacción del acta anterior, procediéndose a la votación con la corrección incluida.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, el acta de la sesión plenaria antes mencionada, no existiendo observación a la misma.



3º.- INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2019:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 3, adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente, así como las propuestas de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Euskararen Erakundea y Soinu Atadia, cuyas sesiones se celebraron el día 1 de abril de 2019, cuyas certificaciones también constan en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Una breve intervención para reafirmarnos en el voto que hemos hecho tanto en la Comisión como en el Consejo Rector de Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Vamos a votar a favor porque creemos positivo que el colectivo al final al que se le hace la subida en este caso, que es el de los funcionarios, pues todos sabemos que durante muchos años ha sido parte de esas pequeñas medidas que había que tomar en los momentos en los que la economía, todos lo sabemos, estaba un poquito más delicada. Es una pena que no vaya a haber unanimidad. Es curioso porque en la Comisión de Interior había unanimidad a la hora de votar, hasta que uno de los grupos se leyó lo que votaba y decidió cambiar el voto, pero creo que en cosas como esta, en las que se aprueban subidas salariales, deberíamos estar todos los partidos unidos, y no unos pocos sí y otros no. Gracias.

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Frajeras, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Guk eskatu nahi dugu txostenaren bozketa zatituta egitea: bozketa bat egitea bosgarren puntuari dagokionez, eta bestean gainerakoak. Zergatik? Bosgarren puntuaren onartzan delako kargu publikoen soldaten igoera, eta gu horrekin ez gaude ados. Ados gaude langileon soldatua igotzearekin, baina ezin dugu onartu momentu honetan politikarien soldatuen igotzea. Horregatik eskatzen dugu bozketa zatitzea, eta zatitzen ez bada, kontrako bota emango diogu txosten osoari.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Queremos solicitar lo siguiente: queremos que el dictamen se vote de manera separada, por partes; votar por una parte el quinto punto y después votar el resto. ¿Por qué? Porque en el caso del quinto punto lo que se aprueba es el incremento salarial de los cargos públicos y nosotros no estamos de acuerdo con ese punto. Si creemos necesario que se dé ese incremento salarial en el caso de los trabajadores en general, pero en este momento nosotros/nosotras no podemos aceptar un incremento salarial de la clase política. Por ello pedimos que se realice una votación separada y, si no es así, votaremos en contra de todo el dictamen.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª del Carmen Urbíeta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no vamos a votar por separado cada uno de los puntos. Aunque tiene varias partes, el acuerdo es un acuerdo único y, por tanto, lo vamos a votar en su globalidad.



Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Sí, yo estaba un poquito pendiente de si se producía la intervención por parte de Esnatu. Me gustaría hacer un turno de palabra en el segundo turno para contestar a la valoración que ha hecho Esnatu respecto de la no subida de los cargos políticos. Pues, tal como ha comentado Jazael, es una pena que no estás de acuerdo. Una vez más volvéis a dejar de dignificar la profesión política. Es una verdadera pena que tenga que escuchar ese tipo de cosas. Sigo diciendo que la profesión política es tan respetable como cualquier otra y lo que no entiendo es que se admita la subida a los funcionarios y a los trabajadores de este Ayuntamiento, y no se admita la subida al resto de trabajadores de este Ayuntamiento que, aunque no seamos funcionarios, desarrollamos una labor profesional con dedicación, con horas, con trabajo, con esfuerzo, quitándonos hasta del tiempo libre. ¿Qué pasa, que es de mejor derecho el trabajador del Ayuntamiento que los cargos políticos? ¿Por qué es de mejor derecho? Evidentemente, la subida a los funcionarios es debida, es justa, me parece proporcionada, pero lo es también el trabajo que desarrollamos los demás.

Yo no soy trabajador, no soy funcionario ni estoy en la RPT de este Ayuntamiento, pero, igual que el resto de miembros del equipo de gobierno, realizo una labor política, sí, política, pero una labor con los trabajadores en el día a día y yo no distingo una función de la otra. Bueno, sí, voy a distinguir porque es curioso que todavía..., me gustaría escuchar de Esnatu por qué considera que la media liberación de quien no tiene responsabilidades de gobierno ha de ser la misma en términos cuantitativos que la de quien sí las tiene; que este señor, por ejemplo, o esta señora, señorita, perciba la misma percepción que una persona de la oposición, me da igual de ese partido o de cualquier otro, no voy a distinguir, cuando todos sabemos que nosotros tenemos una responsabilidad política, una responsabilidad que puede ser incluso hasta penal, administrativa, civil, de todo orden, y también política, la censura de la ciudadanía también. O sea, tenemos diferentes responsabilidades porque tomamos todos los días decisiones importantes y nos podemos equivocar, y estamos sujetos y no tenemos ninguna exención de responsabilidad.

La pregunta que yo me hago es qué responsabilidad le puedo exigir yo a un partido de la oposición que tiene también una media liberación o una liberación completa, me da igual. Ninguna, la responsabilidad, las consecuencias de un error no son las mismas, porque yo puedo censurar un error en una propuesta, me da igual que sea del Partido Popular, de Esnatu o de Bildu, pero probablemente si el error lo cometo yo, que eso va a un expediente administrativo, puedo tener una responsabilidad. Sin embargo, cuantitativamente hablando las contraprestaciones por este trabajo son las mismas. Y me gustaría que por parte de los grupos de la oposición también se reconociera, o por lo menos se valorara que no es lo mismo una labor que la otra; las dos son labores políticas, pero una tiene consecuencias y la otra no las tiene.

Y es que me gustaría, dado que actualmente la normativa no lo permite pero sí me gustaría, una declaración política en ese sentido: que la labor que desarrollamos las personas que tenemos dedicación total o parcial tiene un plus en cuanto a la labor diaria, insisto, no solamente la responsabilidad, que eso es una parte, pero la toma de decisiones que afectan a cuestiones económicas, que afectan a las personas y, por tanto, estamos sometidos a una rigurosidad en cuanto a nuestra labor, que una liberación de un partido de la oposición no tiene y, sin embargo, las retribuciones son las mismas, y nunca he llegado a entenderlo. No digo que la mía sea mayor —digo la mía o la de una persona liberada— o que tenga que ser menor la de otro partido, pero, insisto, desde el minuto uno no os he escuchado entender que quizás si hacemos una globalidad de todas las retribuciones, si nos vamos a poner y vamos a cuestionarlo todo, tampoco es lo mismo una liberación con responsabilidades de gobierno que con responsabilidad en la



oposición. Vamos, creo que en ese sentido estamos de acuerdo, pero —y termino— sigo sin entender que no dignifiquéis la labor política.

Me parece un error, me parece un grave error y estamos subastando, lo que hacéis es subastar, esto parece una subasta de las retribuciones que tienen que tener los políticos: no, yo bajo un 10%, yo un 20%, yo un 15%, yo un 12%. ¿Por qué? ¿Qué pasa, que las personas liberadas de este municipio no nos merecemos el sueldo que tenemos o qué? ¿Por qué cuestionáis el trabajo que yo hago o el que hace la señora Alcaldesa, o el que puedan hacer Iban o Javi o Estí? ¿Por qué lo cuestionáis? Es que parece que mi labor tiene que ser menos valorada que la de un trabajador de este Ayuntamiento, no merezco la misma subida porque parece ser que es de peor calidad, y eso no me parece justo. No me parece justo, en serio.

Y cuando esté allí lo defenderé igual, la labor cuando tenemos una profesión, en este caso la de político, que parece que queda muy feo lo de la labor de político, pero desarrollamos una profesión, en este caso nos dedicamos a un área concreta y le dedicamos las 24 horas a esa área, por lo menos yo lo intento y, por tanto, creo que me merezco la retribución que tengo, que es buena, siempre lo he dicho, que es buena, la retribución es buena, correcto, no voy a ser falso, pero me parece que es justa, que es justa en relación a la dedicación que tenemos, al margen de dónde venga cada uno. Yo vengo de un trabajo también muy bien remunerado y me parece que esta retribución es justa, y creo la subida del personal político tiene que ser la misma que la de los trabajadores. No encuentro diferencias en cuanto a calidad de trabajo, porque si a uno le aplico una subida y al otro no es porque considero que el trabajo no es de la misma calidad, y eso no es justo.

Intervención en euskera de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Guk hasiera batean ez genuen hitza eskatuko, uste genuelako eztabaidea beste parametro batzuetan kokatuko zela edo ez zela eztabaidarik egongo, baina emandako argudioak eta gero, guk ere gure bozka azaldu nahi dugu.

Lehenik eta behin, komentatzea guk baiezkoa bozkatzen jarraituko dugula, uste dugulako, kasu honetan, funtzionarioen soldata igoera honekin alde gaudela eta ez dugulako ikusten oztopatzeko arrazoirik eta bigarrenik, guk talde politikoen liberazioen gainean dugun irakurketa beti berdina izan delako eta horri fidelak izan behar dugula uste dugu. Gainera, gero eta argiago dugu horrelako eztabaidek bere sakontasuna behar dutela eta behin baino gehiagotan esan dugu liberazioak bilkura desberdinetan onartu izan direnean, defenditzen genuen postura hauxe zela, guk nahiko genukeela eztabaidea hau bere sakontasunean ematea. Badakit legegintzaldi honi geratzen zaion epea ezagututa, ez dela orain momentua eztabaidea hau berrartzeko, baina bai eskatu nahiko genuke, ez naiz hemen egongo, baina legegintzaldi berrian aukera izatea lehen puntu moduan, konsentsu handiagoko puntu batzuetara iristeko liberazioaren gaiaren gainean eta ez izateko urtero eta bilkura askotan gertatzen den eztabaidea hau. Uste dugu, azkenean, postura desberdinak izanda, eztabaidea honek guztiak ez diola mesederik egiten politikan ibiltzen den jendeak duen onarpen sozialari.

Beraz, hori da eskatu nahiko genukeena, gure postura, hala ere, badakizue zein den, guk hasieran jada planteatu genuen %15 muriztearena, hori babestuko genukeen, baina banaketari ere begiratu behar zaio, uste dugulako oposizioan gauden bi taldeek errekurtsorik ez izatea ere bere eragina duela, eta hori ere eztabaidea horretan sartu beharko litzatekeela. Eta horregatik ere eskatu nahi dudana da, hurrengo legegintzaldi hasieran eztabaidea bere sakontasunean ematea, bata, zein den daukagun aurrekontua liberazioak ordaintzeko, eta bestea, zein izan behar den egin behar den banaketa liberazioei dagokienez.



Beraz, hori horrela izanik, ez dut sartu nahi gehiago gaurko egunean gai honen gainean eztabaidatzeari, baina eskaera hori egin nahi dut, ni hemen egongo ez naizen arren, interesez jarraituko dudalako Leioako legegintza.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Nosotros en principio no queríamos intervenir porque nos parecía que este debate iba a seguir otros parámetros o, simplemente, que no habría debate alguno, pero, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos, nosotros también tenemos que explicar el sentido de nuestro voto.

Nosotros vamos a votar a favor de todas formas porque nos parece que en este caso el incremento salarial de los funcionarios es algo bueno, no vemos ninguna razón para oponernos. En nuestro caso, creemos que la lectura que nosotros hacemos de la liberación de los cargos políticos siempre ha sido la misma, así que nos vamos a mantener fieles a esa lectura que hacíamos. Además, yo veo cada vez más claro en este caso que este tipo de debates se tienen que abordar de otra manera, tenemos que abordar en ellos y más de una vez hemos hablado del tema de las liberaciones en distintos Plenos y se han llegado a aprobar. Entonces nosotros lo que decíamos en esos casos es que nosotros/nosotras queríamos abordar más en ese tema de las liberaciones y yo sé que a esta legislatura ya no le queda nada y por ello no nos parece que sea el momento apropiado para entrar en este debate, pero de todas formas sí queremos pedir que, claro, yo aquí no voy a estar en la siguiente legislatura, pero en la nueva legislatura pido, por favor, que se nos dé la ocasión de debatirlo y de llegar a un consenso más amplio en este tipo de temas para que no sea un tema que venga Pleno tras Pleno, legislatura tras legislatura. Al final y al cabo, a nosotros/nosotras nos parece que, siendo diferentes todas las posturas, este tipo de debates no favorecen la aceptación social que tiene la clase política.

Así que eso era lo que queríamos explicarles. Ya saben qué creemos nosotros, nosotros ya propusimos una reducción del 15%, lo defendíamos; también tenemos que tener en cuenta la distribución, nosotros/nosotras, los grupos de la oposición, no tenemos ese tipo de recursos y al final eso tiene su incidencia, eso también lo tenemos que meter en el debate que antes mencionaba. Por eso lo que quiero pedir es lo siguiente: que a principios de la siguiente legislatura abondemos en este tema; por una parte, tenemos que debatir qué presupuesto tenemos para pagar las liberaciones y, por otra parte, tenemos que debatir también qué distribución tenemos que hacer en el caso de las liberaciones.

Así pues, no quiero abordar más en este tema, no quiero hacerlo hoy, pero sí que quería realizar la petición antes mencionada. Yo no voy a estar aquí, pero voy a seguir este tema y el trabajo de la corporación.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Sí, sobre todo quería intervenir para enfriar un poco los ánimos. He visto al compañero del Partido Socialista muy alterado y digo bueno, pues oye, para calmar un poco los ánimos. Pero sí es cierto que la verdad es que desde nuestro grupo, que no pertenecemos a uno de los principales grupos de la oposición —así se nos denomina siempre por parte de Esnatu—, no podemos más que oír lo que se está diciendo aquí y quedarnos, cuanto menos, apenados, ofendidos incluso decir, porque no es cierto lo que aquí se está hablando de que hoy vamos a votar subir el salario de los cargos políticos.

Como siempre, se dicen verdades a medias dependiendo del interés que tenga uno para que luego en redes sociales o en prensa quede mejor de una forma u otra. Y hay que decir las cosas como son: aquí lo que se viene a hacer hoy es a votar una subida salarial a los funcionarios de un 2,25%, la misma que se votó el año pasado, la misma. Lo que ha cambiado es que han pasado unos meses más, pero es que en el año 2002 —quizás el portavoz de Esnatu lo recuerde mejor porque un poco después creo que estuvo en el Ayuntamiento— este Pleno tomó un acuerdo que fue equiparar el salario del personal liberado con el de un cargo del funcionariado. Entonces, cuando hoy aquí estamos aprobando subir el 2,25% a los funcionarios lo que se está



haciendo es hacer caso de aquel dictamen que hubo en el Pleno en el año 2002 que decía que había que equiparar el salario. Por lo tanto, hoy no estamos subiendo el salario de los cargos políticos.

Y además hay que decirlo con propiedad: si Esnatu quería modificar ese acuerdo, lo que tendría que haber hecho era haber traído a este Pleno una proposición, una moción para no equiparar el salario del personal liberado político del Ayuntamiento con el del Director —si no me equivoco, ahora no me acuerdo de qué cargo era—; habría traído una moción y se habría debatido, pero lo fácil es la foto, la demagogia, el decir *nosotros estamos en contra, nosotros no aceptamos, queremos que se vote por separado*.

Y más, no se dice toda la verdad porque es que, si no recuerdo mal, fue Esnatu —Podemos— quien amenazó a este Ayuntamiento con que iba a llevarle a los tribunales porque no le concedía una segunda media liberación, porque quería tener más personal liberado en su grupo. Y dijo: *lo vamos a consultar con el abogado e iremos hasta donde haya que ir*. Eso se dijo aquí, en este Pleno. Está en la hemeroteca, no me lo estoy inventando. Entonces me uno a la aportación que ha hecho el compañero de EH Bildu de que cuando aquí se habla de subir salarios políticos, creo que los que todos los que estamos en este Pleno, por lo menos todo el personal político que está aquí, sacrificamos una parte de nuestra vida personal, de nuestra vida profesional en muchos casos, por intentar mejorar un poco Leioa, por intentar mejorar. Pero es que a mí me duele, de verdad, me duele cada vez que tengo que escuchar dogmas de Esnatu diciendo *que el salario, que los políticos, que esto no puede ser, que la función...* Oye, yo vengo aquí, sacrifico muchas cosas para no tener que escuchar lo que me dice el único grupo de la oposición que tiene medio liberado y que quería tener otro medio liberado; quería tener dos medios liberados. Entonces aquí hay dos grupos, que son EH Bildu y el Partido Popular, que no tienen ninguna persona liberada y que hacen su función política, que es estar con los vecinos, intentar aportar. Y yo no digo que mis ideas sean mejores, ni las de Esnatu, ni las de EH Bildu, yo creo que todas las ideas, de partida, son igual de buenas.

Entonces basta ya, por favor, basta ya de medias verdades, basta ya de contar las cosas como interesan. Hoy aquí no se puede votar separado porque no se está votando una subida salarial al personal político liberado, lo que se está votando es una subida salarial a los funcionarios. Y votar que “no” es seguir en la misma línea que lleva Esnatu Leioa toda la legislatura, que es que dice que no, acusa al equipo de gobierno de que siempre pone a los funcionarios por delante para defenderse, pero cada vez que hay que apoyar y cada vez que hay que votar algo a favor de los funcionarios ni estáis ni se os espera. Ni estáis ni se os espera. No, no, no, ahora me podrás contestar, pero ni estáis ni se os espera.

Entonces basta ya de sentar cátedra, trabajar por el pueblo no es una cuestión de si uno está a la izquierda o a la derecha. Basta ya, o sea, basta ya, yo creo que aquí todas las personas que venimos a este Ayuntamiento lo hacemos con la misma intención; unos ganan más dinero porque tienen una serie de funciones, otros ganan el mismo dinero que los que tienen esa serie de funciones, todavía no sabemos muy bien cómo, porque no se actualiza el Portal de Transparencia, que eso es algo que también podríais explicar en vuestra intervención. Aquí estamos hablando de salarios de personal liberado, por qué hay personas de vuestro grupo que no están cumpliendo la normativa municipal en cuanto a salarios públicos. Eso sería interesante que lo explicaseis también. Pero no, queda bonito el titular de “*Nosotros no queremos que se suban los salarios de los políticos*”. Dentro de esta subida, el personal no liberado, como es tu caso, como es el mío, no tiene ningún tipo de subida, o sea, yo podría estar aquí ahora, no tener que discutir ni hacer ninguna intervención porque la dieta que cobro yo o la que cobra mi compañero o la que cobra el portavoz de Esnatu, en este caso Rubén, o cualquier compañero de EH Bildu es la misma.



Entonces vamos a decir la verdad: aquí no se sube el salario a los políticos, se está subiendo el salario a los funcionarios, y no apoyar el subir el salario a los funcionarios es no estar acompañándoles en su labor diaria, es no estar apoyándoles en sus reivindicaciones. Y creo que no estar ahí es una cuestión bastante, bastante grave; es bastante grave que un partido, que es, como ellos se llaman, el principal partido de la oposición, no esté apoyando a los funcionarios de este Ayuntamiento, no los esté apoyando y se escude o se esconda en vamos a votar por separado los puntos para no apoyar una subida a los funcionarios. Si de verdad queríais que se votara por separado, lo que se tendría que haber hecho habría sido presentar una moción en este Ayuntamiento para echar para atrás o para modificar el acuerdo del año 2002 y entonces hoy no tendríamos que votar esto, pero no lo habéis hecho. Entonces basta ya de escudarnos, basta ya de poner políticos de primera categoría y políticos de segunda categoría, porque a nuestro grupo este tipo de afirmaciones y este tipo de intervenciones, a mí personalmente me molestan muchísimo y me terminan doliendo.

Intervención de D. Rubén Belandia Frajedas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Vamos a ver, la equiparación de la que habla el portavoz del Partido Popular es del año 2002 y no corresponde a ningún cargo de funcionario, sino a un cargo de Viceconsejero de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que no es un cargo de funcionario sino que es un cargo político. Luego se establecen unas equivalencias con los cargos políticos que, porque ellos hayan decidido subirlas en este año 2019, no hay por qué aceptarlas ni apoyarlas. Nosotros hemos presentado suficientes propuestas en este Ayuntamiento para rebajar el conjunto de retribuciones de los cargos políticos del Ayuntamiento en un porcentaje bastante considerable. ¿Por qué? No porque consideremos que el trabajo que se realiza sea indigno ni incorrecto o que no deba estar retribuido, consideramos que en una situación social como la que estamos los sueldos de los cargos políticos no pueden subir, porque entendemos que son ya suficientemente altos y la situación social es la contraria, la de que los ingresos de la mayor parte de la sociedad han ido bajando y, por lo tanto, los ingresos de quienes desde un cargo público trabajan para la ciudadanía, no tienen que subir y tienen que estar más acordes con lo que es la situación real de la sociedad. Y por eso ni estamos ni vamos a estar de acuerdo con que se suban esos salarios cuando durante mucho tiempo los salarios del personal han estado rebajados o congelados.

Y entonces no, ni estamos a favor ni lo vamos a estar. Y todo lo demás son demagogias baratas porque nosotros tenemos media liberación o podríamos haber tenido una, porque lo establece una norma del Parlamento Vasco que nosotros ni siquiera aprobamos y que no hemos establecido, del mismo modo que tampoco hemos establecido lo que tienen que cobrar, que lo sabes perfectamente porque está aprobado en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento, está perfectamente claro y no tenemos esta figura ahí, en el propio Presupuesto de este Ayuntamiento, cuánto se cobra por cada uno de los cargos. Luego demagogias, las mínimas.

Y tenemos lo que tenemos porque es un derecho que nos da una ley en la cual ni siquiera hemos intervenido en su elaboración ni en su votación ni en su aplicación, pero nos da unos derechos y los ejercemos en beneficio de la ciudadanía, y nos daba derecho a una liberación entera y tenemos media, y punto. Y todo lo demás es demagogia barata para cubrir lo que se hace en muchos otros ámbitos y que se ha hecho pagar una crisis que nosotros consideramos que ha sido una estafa donde personas muy ricas decidieron que la mayoría social de este país estaba viviendo por encima de sus posibilidades y decidieron que tenían que bajarnos el sueldo a las personas que vivimos de nuestro trabajo, y así llevamos desde esa estafa que ellos llaman "crisis". Por lo tanto, si quienes han hecho todo eso ahora se ofenden tanto pues igual alguna razón tenemos.



Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, yo tampoco quiero ahondar más en el debate. Yo creo que todos los trabajos son dignos, también el de los políticos. El sueldo tiene que recoger también en parte las responsabilidades de las que ha hablado Juan Carlos y las responsabilidades de los que estamos en cargos de gobierno no son las mismas que las de los que estáis en la oposición, como tampoco son las mismas entre los funcionarios y funcionarias, y los trabajadores públicos. Por eso, los sueldos, lógicamente, no son los mismos, porque si no podríamos hacer tabla rasa y todos iguales, pero hay funcionarias y funcionarios que tienen una responsabilidad muy importante, y no solo en la Administración Local, hablo en general de las Administraciones.

En el año 2012, que creo que fue cuando se rebajaron las retribuciones de todos los trabajadores y trabajadoras públicos, del sector público, en este Ayuntamiento además hubo un plus por parte de las personas que tienen un mayor rango como funcionarias y funcionarios, y se les bajó el total. Creo recordar que si la media era del 5%, a las funcionarias y funcionarios de más rango, de más alto nivel se les redujo su salario en ese 5% de cara a que las personas con puestos de menor nivel no tuvieran esa rebaja tan fuerte, o sea, hubo un esfuerzo por parte de las personas que tienen unas mayores responsabilidades.

Yo no voy a entrar en si me parece mucho o poco mi sueldo, yo también he vivido siempre de mi trabajo, nadie me ha regalado nada, pero esto tiene un plus porque es que dejamos nuestro trabajo durante años, tenemos que volver a él y no quiero decir con esto que el Ayuntamiento a través de nuestros sueldos nos tenga que reparar por todo esto, pero sí quiero hacer notar esto: volvemos a nuestro trabajo después de unos cuantos años y nos tenemos que volver a poner al día, ese retorno supone un esfuerzo y en el caso de muchos cargos políticos la vuelta a nuestro puesto de trabajo no nos supone una menor retribución. Es decir, aquí no estamos para hacer dinero, aquí no estamos para ganar más, y se da en muchos muchos casos. Y vuelvo a decir que volvemos, retornamos a nuestro sitio, retornamos a nuestro trabajo y no va a suponer en muchos casos una minoración de nuestra retribución, luego quiere decir que aquí estamos por compromiso, estamos porque tenemos un compromiso y queremos trabajar y hacer lo mejor posible para nuestro pueblo.

Y para finalizar quiero hacer una aclaración: en aquel Pleno al que se refería Jazael del año 2002, las retribuciones de los cargos políticos de ese año no se equiparaban a un Viceconsejero o a una Viceconsejera, sino a un Director de Servicios de la Administración General de Euskadi. Lo digo porque es así y, bueno, pues para aclarar estas cuestiones.

ACUERDO PLENARIO

Leida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, presentes en la sesión, por los tres Concejales de Socialistas Vascos, por los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y por los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado tres votos en contra de los tres Concejales de Esnatu Leioa, presentes en la sesión, en uso de las atribuciones establecidas en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local **ACUERDA:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 312 de 27 de diciembre de 2018) (ratificado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo



de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.- BOE nº 25, de 29 de enero de 2019), que establece que .

“Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

A la fecha del presente informe, no existe aún Acuerdo del Consejo de Ministros que haya aprobado la aplicación del incremento referido en los párrafos segundo y tercero del art. 3. Dos citado, si bien, según los datos publicados por el INE en su web, indican que el incremento del PIB para el año 2018 ha ascendido al 2,5%.

El referido art. 3 continúa estableciendo:

“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”

Considerando que el Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros



aspectos relativos a la prórroga (BOPV nº 35, de 19 de febrero de 2019), que en su artículo 2 refiere:

“Artículo 2.- Régimen de retribuciones y haberes pasivos.

1.- Con efectos desde el 1 de enero de 2019, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral, así como del lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados, personal eventual y personal directivo, se incrementarán un 2,25% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.”

Considerando además que, el Consejo de Gobierno de la CCAA de Euskadi, mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2019 (BOPV nº48, de 11/03/2019), ha fijado las cuantías para el año 2019 de cada uno de los niveles de complemento de destino, en aplicación de lo prescrito a esos efectos por el art. 79.1.a de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que determina la obligación por parte del Gobierno de la CCAA de fijar, anualmente, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada nivel de puesto de trabajo que se desempeñe, para el conjunto de los funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas .

Considerando los antecedentes que constan en el expediente, y el informe propuesta del TAE Letrado de Recursos Humanos y Contratación y visto el informe de la Interventora y la Secretaría municipal emitidos al efecto,

PRIMERO.- Acordar para el ejercicio 2019 (con efectos desde el 01 de enero), un incremento retributivo general del 2,25% respecto a las retribuciones anuales íntegras vigentes a 31 de diciembre de 2018, de todo el personal funcionario del Ayuntamiento, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos, en base a la facultad recogida en el artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 312 de 27 de diciembre de 2018), ratificado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 25, de 29 de enero de 2019).

Todo ello sin perjuicio de que, en el caso de que el Consejo de Ministros llegara a acordar, así mismo, un incremento retributivo general adicional del 0,25%, con efectos desde 01 de julio de 2019, ese incremento retributivo general se sitúe en un 2,50% desde esa fecha.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, las retribuciones básicas del personal funcionario serán las determinadas por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 312 de 27 de diciembre de 2018), ratificado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 25, de 29 de enero de 2019), con base en lo establecido a estos efectos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 93.1.

TERCERO.- De conformidad con el art. 79.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la cuantía anual del Complemento de Destino, referida a 12 mensualidades y correspondiente a cada puesto de trabajo será la determinada en virtud del

MS

Acuerdo de Consejo de Gobierno de la CCAA de Euskadi, en fecha 26 de febrero de 2019 (BOPV nº 48, de 11/03/2019), en base a la autorización que se otorga a ese órgano de Gobierno en el art. 2.4 de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros aspectos relativos a la prórroga.

CUARTO: El Complemento Específico y los Complementos Personales y Transitorios, se incrementarán, así mismo, en un 2,25% (con efectos desde el 1 de enero). En el caso de que el Consejo de Ministros llegara a acordar, así mismo, un incremento retributivo general adicional del 0,25%, con efectos desde 01 de julio de 2019, el incremento de esos complementos se situará en un 2,50% desde esa fecha, y todo ello, a su vez, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

QUINTO: Las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, se fijaron, a través del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2002, tomando como base las propias de un Director de Servicio de la Administración General de la CCAA de Euskadi, por lo que deberán ser adecuadas a lo determinado en el art. 2.1 de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros aspectos relativos a la prórroga, sin perjuicio de los límites determinados al efecto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 81/2015, de 9 de junio, por el que se aprueban los límites máximos de retribuciones y asistencias de los miembros de las Corporaciones Locales de Bizkaia.

SEXTO: Las retribuciones del personal eventual se incrementarán en un 2,25% desde el 1 de enero de 2019. En el caso de que el Consejo de Ministros llegara a acordar, así mismo, un incremento retributivo general adicional del 0,25%, con efectos desde 01 de julio de 2019, el incremento de las retribuciones desde esa fecha pasará a ser del 2,50%, todo ello en relación a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, y sin perjuicio de lo que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, respetando en todo caso la cuantía íntegra correspondiente a la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.

SEPTIMO: Acordar para el ejercicio 2019 (con efectos desde el 01 de enero), un incremento retributivo general del 2,25% respecto a las retribuciones anuales íntegras vigentes a 31 de diciembre de 2018, de todo el personal laboral del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de los mismos, en base a la facultad recogida en el artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 312 de 27 de diciembre de 2018), ratificado por Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE nº 25, de 29 de enero de 2019). En el caso de que el Consejo de Ministros llegara a acordar, así mismo, un incremento retributivo general adicional del 0,25%, con efectos desde 01 de julio de 2019, ese incremento retributivo general se situará en un 2,50% desde esa fecha y además, todo ello, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de



los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo

OCTAVO.- Los demás complementos, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas, no pudiendo incrementarse, en todo caso, sus cuantías individuales, por encima de un 2,25% desde el 1 de enero, sin perjuicio de que, en el caso de que el Consejo de Ministros llegara a acordar, así mismo, un incremento retributivo general adicional del 0,25%, con efectos desde 01 de julio de 2019, ese incremento se sitúe en un 2,50% desde esa fecha.

Así mismo, se exceptuará de lo propuesto en el presente Acuerdo aquellos conceptos retributivos, cuyo régimen, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, excluya su actualización a través de la aplicación del incremento retributivo de carácter general para la función pública.

NOVENO.- Autorizar para el ejercicio 2019 (con efectos desde 01 de enero), un incremento adicional del 0,3 por ciento de la masa salarial de todo el personal a cargo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, medidas que deberán ser concretadas a estos fines, correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia la aprobación e implementación de los instrumentos jurídicos y/o concretas medidas a los efectos de ese incremento adicional. En el caso de que ese incremento adicional afecte a las retribuciones, de carácter fijo y periódico, será obligada la intervención del Pleno en orden a su adecuación, en virtud de las atribuciones que este órgano tiene conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECIMO.- Ratificar, para el caso de que así fueren adoptados, los correspondientes Acuerdos al respecto de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Euskeraren Erakundea y Soinu Atadia.

UNDECIMO.- Notificar el contenido de la Presente Resolución a los Órganos de Gobierno de los Organismos Autónomos, a los efectos legales oportunos.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA TASA DE PRESTACION DE ENSEÑANZAS ESPECIALES. INCLUSIÓN DE LAS TARIFAS POR LAS COLONIAS DE VERANO UDATXIKI

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 16, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 5 de marzo de 2019, certificación del cual consta en el expediente.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión, por los tres Concejales de Socialistas Vascos, por los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, habiéndose registrado cinco abstenciones de los tres Concejales de Esnatu Leioa presentes en la sesión y de



los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas en el art. 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local **ACUERDA**:

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales efectuado a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, en el que queda acreditado que la tasa financia parcialmente el servicio y que en ningún caso el rendimiento llega a cubrir el 100% del coste del servicio.

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de enseñanzas especiales, con el siguiente detalle:

**2019ko tarifa
UDATXIKI udalekuak**

Udalekuak uztailaren 1etik 31ra, 3 eta 6 urte bitarteko neska-mutilentzat.

Hamabostaldi baterako edo hilabete osorako izena emateko aukera.

Eguerdiko zerbitzua aukerakoa da eta aparteko tasa du, hau da, zerbitzu hori ere aukeratzen duenak bi tasa ordeaíndu behar izango ditu, bata jardueren zerbitzuarenagatik eta bestea eguerdiko zerbitzuarenagatik.

Izena emateko hainbat aukera daude: oinarrizko errentari dagokiona, (DSBE jasotzen dutenak) eta UDATXIKI In izena emanda bi ume dituzten familientzako %10eko beherapena dutenena.

2019ko tarifak ondoren azaltzen direnak izango dira:

**Tarifa 2019
Colonias de verano.UDATXIKI**

Colonia de verano entre el 1 y el 31 de Julio para niños/as de 3 a 6 años.

Posibilidad de matrícula para quincena o para mes completo.

El servicio de mediodía es optativo y corresponde a una tasa aparte, es decir, quien opta por este servicio abona dos tasas, una por el servicio de actividades y otra por el servicio de mediodía.

Existen varias modalidades de matrícula, las que corresponden a rentas básicas, (perceptores de RGI) y las que tienen un descuento del 10% para las familias que tienen dos niños inscritos en UDATXIKI.

Las tarifas aplicables para el año 2019, son las que se detallan a continuación:

MATRÍKULA-MOTA

TARIFA TIPO DE MATRÍCULA

TARIFA

Arrunta, hilabete osoa	144€	Ordinaria mes completo	144€
Arrunta, hamabostaldi bat	72€	Ordinaria una quincena	72€
Arrunta, bi anai-arreba, hilabete osoa, anai-arreba bakoitzeko	129,60€	Ordinaria dos hermanos/as mes completo, por cada hermano	129,60€
Arrunta, bi anai-arreba, hamabostaldi bat, anai-arreba bakoitzeko	64,80€	Ordinaria dos hermanos/as una quincena, por cada hermano	64,80€
DSBE – hilabete osoa	72€	RGI- mes completo	72€
DSBE – hamabostaldi bat	36€	RGI- quincena	36€
DSBE - bi anai-arreba, hilabete osoa, anai-arreba bakoitzeko	64,80€	RGI- dos hermanos/as mes completo, por cada hermano	64,80€
DSBE – bi anai-arreba, hamabostaldi bat, anai-arreba bakoitzeko	32,40€	RGI- dos hermanos/as una quincena, por cada hermano	32,40€
Eguerdiko zerbitzua: baziaria eta biaoia, hilabete osoa	70€	Servicio mediodía: comer y siesta mes completo	70€
Eguerdiko zerbitzua: baziaria eta biaoia, hamabostaldi bat	35€	Servicio mediodía: comida y siesta quincena	35€



SEGUNDO: Proceder a la Exposición pública del acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, previo anuncio en el BOB y en un diario de los de mayor difusión en el Territorio Histórico, plazo durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 50 y 53 a), de la Ley 2/216, de Instituciones de Euskadi, se publicará el proyecto de ordenanza fiscal, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial a través de la web institucional o sede electrónica de la entidad.

CUARTO: Resolver en su caso, reclamaciones mediante acuerdo Plenario definitivo de aprobación, teniendo en cuenta que el acuerdo provisional se elevará a definitivo automáticamente transcurrido el periodo de 30 días si no se producen reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3, de la Norma Foral 9/2005

QUINTO: Publicar del texto íntegro de las modificaciones en el BOB y en el portal de transparencia municipal

5º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31/12/2018.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 19, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de once votos a favor, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado ocho abstenciones de los tres Concejales de Esnatu Leioa presentes en la sesión, de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, **ACORDÓ:**

Vista la situación de los bienes municipales a 1/01/2018, las entradas y salidas producidas en cada epígrafe durante el año, así como el saldo final a 31/12/2018, tanto de los bienes del ayuntamiento, como de los bienes de los Organismos Autónomos y del Patrimonio Municipal del Suelo,

Visto el informe de los servicios técnicos municipales

PRIMERO: Aprobar la rectificación de los inventarios a 31/12/2018.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Diputación Foral de Bizkaia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 a), de la Ley 27/1983, de 25 de Noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

MS

INVENTARIO AYUNTAMIENTO

EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2018	ENTRADA	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2018
1.Bienes Inmuebles y Vías Públicas	141.552.189,68	2.196.110,14	0,00	-3.064.793,45	140.683.506,37
Terrenos	13.369.587,93	0,00	0,00	0,00	13.369.587,93
Edificios	49.891.669,72	0,00	0,00	-942.691,16	48.948.978,56
Mejoras Inmuebles	15.667.185,68	323.703,16	0,00	-815.334,39	15.175.554,45
Instalaciones	543.295,74	0,00	0,00	-18.818,66	524.477,08
Vías públicas	62.080.450,61	1.872.406,98	0,00	-1287.949,24	62.664.908,35
2.Derechos Reales	8.716.157,10	284.066,00	-152.334,78	-335.655,83	8.512.232,49
3.Muebles Histórico – Artísticos	1.030.934,01	0,00	0,00	0,00	1.030.934,01
4.Valores Mobiliarios	0,00		0,00	0,00	0,00
5.Vehículos	236.479,88	0,00	0,00	-38.847,59	197.632,29
6.Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros bienes muebles	1.553.938,95	242.983,88	-3.816,25	-426.948,15	1.366.158,43
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	501.046,45	0,00	0,00	0,00	501.046,45
TOTAL	153.590.746,07	2.723.160,02	-156.151,03	-3.866.245,02	152.291.510,04

SEPARATA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

EPÍGRAFE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	TOTAL EPÍGRAFE
Inmuebles y Vías Publicas	8.812.107,36	131.365,81	0,00	83.705,63	8.859.767,54
Derechos Reales	7.147.971,26	104.599,87	152.334,78	61.895,99	7.038.340,36
TOTAL	15.960.078,62	235.965,68	152.334,78	145.601,62	15.898.107,90

RESUMEN DEL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

EPÍGRAFES	PATRIMONIO GENERAL	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	SALDO FINAL 31/12/2018
1. Bienes Inmuebles y Vías Públicas	131.823.738,83	8.859.767,54	140.683.506,37
2. Derechos Reales	1.473.892,13	7.038.340,36	8.512.232,49
3. Muebles Histórico – Artísticos	1.030.934,01	0,00	1.030.934,01
4. Valores Mobiliarios	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	197.632,29	0,00	197.632,29
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00
7. Otros bienes muebles	1.366.158,43	0,00	1.366.158,43
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	501.046,45	0,00	501.046,45
TOTAL	136.393.402,14	15.898.107,90	152.291.510,04



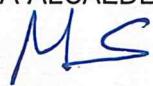
INVENTARIO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

EUSKARAREN ERAKUNDEA

EPÍGRAFES	SALDO INICIAL 01/01/2018	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2018
1.Bienes Inmuebles y Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Muebles Histórico –Artísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Valores Mobiliarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros bienes muebles	111.289,12	3.912,59	0,00	16.826,33	98.375,38
8.Concesión de nichos y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	111.289,12	3.912,59	0,0	16.826,33	98.375,38

FUNDACIÓN SOINU-ATADIA

EPÍGRAFES	SALDO INICIAL 01/01/2018	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2018
1.Bienes Inmuebles y Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Derechos Reales	17.057,31	0,00	0,00	4.264,32	12.792,99
3.Muebles Histórico – Artísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Valores Mobiliarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros bienes muebles	274.078,03	4.958,02	0,00	38.879,00	240.157,05
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00		
TOTAL	291.135,34	4.958,02	0,00	43.143,32	252.950,04



6º.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE FACTURAS SIN CONTRATO EN VIGOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2019:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 23, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa**

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Lo primero, quería agradecerle la apreciación que ha hecho, porque tenía pensado intervenir yo por alusiones, en cuanto a que el salario no se equiparaba, como bien ha dicho, a un Viceconsejero y en el punto quinto, que además es curioso porque lo ha leído, ponía Director de Servicios.

Bueno, este punto 6º de levantamiento de reparo de facturas creo que ya se está convirtiendo en un habitual; tristemente, pero tenemos el punto de aprobación del acta, ruegos y preguntas, decretos y éste, que ya como que viene a todos los Plenos. Pero, bromas aparte, no quiero y nuestra intención no es seguir siendo tan pesados con este punto. Lo hemos dicho, lo hemos dicho en Comisiones, creemos que el que Pleno tras Pleno, y curiosamente al final de la legislatura, tengamos que enfrentarnos a este punto ya de forma habitual no es bueno.

Desde nuestro partido y desde nuestro grupo hemos hecho aportaciones, hemos dicho que parece que la empresa que hay contratada como que se queda corta en ese sentido para echar una mano y desatascar el cuello de botella que tenemos y nuestra postura va a seguir siendo la de abstención porque no podemos votar a favor del equipo de gobierno en este punto, lógicamente, pero, como también hemos dicho más de una vez, no podemos votar en contra porque hacerlo significaría votar en contra de que empresas, y ya no hablo de empresas de estas del *Monopoly* y de grandes empresarios sino de pequeñas y medianas empresas que tienen un trabajador, dos trabajadores, cobren el trabajo que han hecho al Ayuntamiento. Entonces, como no nos parece responsable votar en contra, pues la abstención va a ser el voto que vamos a dar.

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Azkenean, badirudi bilkuraz bilkura errepikatu behar dugun gaia dela, baina bilkuraz bilkura dagoenez eta horrek suposatzen duenez arazoa konpontzen ez dela, guk gure protestarako eskubidea baliatu nahi dugu ere egoera hau ahalik eta arinen aldatzeko. Espero dugu kontratu hauek ahalik eta arinen ateratzea.

Bestalde, horrelako kontratuen gaineko jarraipena egitea ere uste dut beharrezko dela eta batzuetan zalantzak sortzen zaizkigu, ea udaletik, kontratu hauen egoerari dagokionez, behar besteko atentzioa jartzen zaien, edo betearazpenak ere exijitzen diren. Beraz, bai exijitu nahiko genuke kontratu hauen gaineko jarraipen eta informazioa helaraztea udal talde desberdinei: Izan ere, kontratu hauek kudeatzen dituzten zerbitzuak ahalik eta arinen kontratu berri batekin kudeatzea nahi dugu, baina denbora tarte honetan ere kontratu hauen gaineko kudeaketa ahalik eta egokiena izateko, uste dugu udalak beharrezkoa lukeela ere hauen jarraipena egitea. Nahiko irregularra da berez daukagun egoera, segurtasun handiagoarekin jarraipena egiten ez badiogu.

Beraz, espero dugu gai hau eztabaizatzen dugun azken bilkuretakoa izatea eta ahalik eta arinen kontratu guztiak modu erregularrean ipintzeko aukera izatea.



Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Parece ser que se trata de un tema que se repite Pleno tras Pleno, pero, como nos aparece Pleno tras Pleno, lo cual supone que no se ha subsanado el problema, nosotros queremos protestar, queremos que cambie esta situación lo antes posible. Esperamos que esos contratos se liciten lo antes posible.

Por otra parte, en el caso de este tipo de contratos necesitan que se haga un seguimiento, me parece imprescindible, y a veces, la verdad, tengo dudas en lo que respecta a la situación de estos contratos en cuanto a si el Ayuntamiento estará prestando a estos contratos la atención suficiente o si se les exigirá lo suficiente. Por eso queremos pedir que, por favor, se realice un seguimiento de estos contratos y que se nos remita información a los distintos grupos municipales, ya que los servicios que gestionan estos contratos tienen que empezar a gestionar estas facturas con un nuevo contrato, pero mientras tanto creemos que la gestión de estos contratos en concreto tiene que ser la más adecuada posible y para ello el Ayuntamiento necesita hacer un seguimiento. Esta situación se repite, con lo cual tenemos que hacer un seguimiento de estas facturas con más rigurosidad.

Así que esperemos que este sea el último Pleno al que se nos traiga este tema y esperemos a su vez que todos estos contratos se regularicen lo antes posible.

Intervención de D. Rubén Belandia Frajedas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Este tema sigue saliendo en cada Pleno, a pesar de que llegó un momento en que les molestaba tanto que saliera que decidieron incluir que una vez que se le diera el visto bueno la primera vez para pagarlo fuera de plazo, levantando el informe contrario impuesto por la Intervención Municipal, pues ya las veces siguientes la Alcaldía podía seguir pagando esas facturas por los siglos de los siglos directamente sin pasar por el Pleno, porque se delegaba. A pesar de esa delegación y de que siguen saliendo, de que no han vuelto a venir, pues viene cada mes algún otro nuevo contrato que ha vencido con todas sus prórrogas y que, sin embargo, se pretende mantener y poder seguir pagándolo eternamente hasta sacar el concurso, porque se ha preguntado mil veces cuál era la previsión para sacar el concurso de lo que está pendiente y la respuesta era que estaban en ello. Pues muy bien, pero no, ya a estas alturas...

Nosotros al principio sí nos abstuvimos y dijimos que sí, porque reconoces que lo han hecho, pero llegó un momento en que aquello era un cachondeo, y sigue siendo un cachondeo, no hay ninguna previsión de cuándo se va a sacar a concurso ninguno de los contratos que están vencidos, han concluido sus prórrogas y, claro, a pesar de todo, se siguen cumpliendo las funciones. Entonces esto no es serio y no tiene ninguna pinta de arreglarse y, desde luego, no podemos, no vamos a votar a favor ni a abstenernos ante esto. Vamos a decir que no.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Lo hemos hablado varias veces, pero bueno, voy a repetirlo. Tenemos a un único técnico que lleva todo el tema de personal y Recursos Humanos de este Ayuntamiento y, a su vez, Contratación. Tenemos una empresa contratada para ayudar a las áreas, lo he dicho en alguna ocasión. Las áreas son las que preparan los pliegos de condiciones técnicas, porque, realmente, las personas que trabajan en cada una de ellas, son las que más saben para la elaboración de los pliegos. La empresa que tenemos contratada es para ayudar, en su caso, a las áreas, para elaborar, ayudar a elaborar, esos pliegos porque las áreas también tenemos un día a día, hay un día a día muy fuerte, con muchísimo trabajo. Y luego desde Contratación ya se trabaja en los pliegos administrativos.

Es cierto, hemos sacado ya adelante muchos contratos que teníamos caducados, pero nos faltan todavía; casi todas las semanas tenemos uno o dos días de Mesas de Contratación para ir



dando los pasos para finalizar con una adjudicación. El trámite es largo, estamos en la plataforma informática para el tema de contratación, que también cuesta porque a veces se generan problemas dentro de la propia plataforma que hacen que tengamos que volver a sentarnos en la Mesa de Contratación. Las empresas también están teniendo, y también lo he explicado, a veces, problemas de cara a la plataforma informática. Ha mejorado mucho, también lo tengo que decir, desde el principio a ahora también ha mejorado, pero, bueno, la plataforma también tiene sus problemas y sus limitaciones.

Qué más queríamos, yo misma —y me pongo en primer lugar— y todo el equipo de gobierno, que tener todos y cada uno de los contratos al día. No veáis ningún fantasma en sentido contrario porque no lo hay. Ojalá tuviéramos a día de hoy, o de mañana, todos los contratos adjudicados. Obviamente, no podemos cortar los servicios, no podemos, y hemos hecho un montón de adjudicaciones en los últimos meses, pero todavía nos faltan. No podemos pedirles más a las áreas, os lo digo con toda sinceridad, de corazón, no podemos pedirles más velocidad, y al técnico responsable de Contratación, tampoco. Es una situación que vamos mejorando, pero que todavía no tenemos resuelta.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Voy a ser muy breve porque en su última frase ha repetido una idea que había dicho yo. Esto que estamos viendo, este punto que viene a Pleno está viniendo en los últimos Plenos, desde noviembre, diciembre de 2018, y la Alcaldesa lo ha dicho en su intervención, ha dicho que en los últimos meses estamos sacando muchos contratos adelante. Hombre, si ha podido parecerlo yo quiero dejar claro que desde nuestro grupo no creemos que haya nada oculto a la hora de querer sacar los contratos, pero lo que sí le hemos dicho al equipo de gobierno, y lo voy a volver a repetir en este Pleno, es que creemos que ha habido falta de previsión, que no hemos sido muy previsores y que cuando ha venido el grueso de contratos, de número de contratos, nos hemos visto un poco en un cuello de botella, que ha hecho que no los podamos sacar adelante al ritmo que había que hacerlo.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Pues no puedo estar de acuerdo contigo porque no ha habido una falta de previsión. Hemos tenido muchísimas obras ya el año pasado, y el anterior, y hemos tenido que hacer unos procesos de licitación muy fuertes, muy largos y muy importantes; hemos puesto en marcha el autobús, también ha sido un proceso de preparación muy largo y arduo, y vosotros habéis sido testigos en algunas de las ocasiones, con lo cual no hemos tenido una falta de previsión. Tenemos un montón de servicios que damos a nuestro municipio y espero que se sigan dando cada vez mejor y cada vez más, y eso hace que tengamos más procesos de contratación. No ha sido una falta de previsión, de verdad.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak presentes en la sesión y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, tres votos en contra emitidos por los tres Concejales de Esnatu Leioa presentes en la sesión, habiéndose registrado cinco abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, **ACUERDA**



Considerando el Acuerdo Pleno nº 1 de fecha 13 diciembre de 2018 por el cual se aprueba inicialmente el Presupuesto General 2019, publicado definitivamente en el BOB nº 27 de 7 de febrero de 2019,

Considerando el Título Sexto- Fiscalización y Control de Gasto de la Norma de Ejecución Presupuestaria, anexo preceptivo del Presupuesto Municipal según lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, será competencia del Pleno el levantamiento de reparos que se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. En estos casos, se someterá al pleno el levantamiento del reparo de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurren idénticas/similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral,

"BASE 18".- FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

En sesión celebrada el 30 de marzo de 2006 el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Interventora Municipal, por unanimidad, se acordó aprobar el establecimiento de la fiscalización limitada prevista en el artículo 71 de la Norma Foral 10/2003, que viene a decir que la fiscalización previa de los asuntos se limite a comprobar los siguientes extremos. En 2015 a través de la aprobación de la presente norma de ejecución presupuestaria como anexo al Presupuesto para la Corporación Local, se añade el apartado C, referido a los documentos que soportan la obligación de gasto.

La presente obligación de fiscalización limitada previa se hace extensiva a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Leioa: Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.

Contenido de obligatorio fiscalización limitada previa

- A.- *La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*
- B.- *Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente.*
- C.- *Que los documentos que dan soporte a la obligación o gasto, cuentan con las firmas y requisitos necesarios. A este respecto, el soporte documental para el reconocimiento de la obligación del gasto, llevará la firma del responsable que certifique o dé el visto bueno a que el servicio, suministro, inversión o gasto está debidamente prestado.*
- D.- *Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno.*

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Además, respecto a estas obligaciones complementarias no procederá el planteamiento de discrepancia.

Se faculta a la Intervención Municipal a decidir sobre el sometimiento o no a intervención previa los gastos de material no inventariable y contratos menores así como los de trámite sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. Esto último sin perjuicio de ser responsabilidad del Departamento Gestor la comprobación de existencia de crédito en sus correspondientes partidas presupuestarias y de las instrucciones aprobadas al respecto por la alcaldía-presidencia, que prevalecerán en todo caso.

Fiscalización posterior

Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada previa a que se refiere el apartado 2º del art.71 de la NF 10/03, podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de

MS

verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Su resultado se plasmará dentro del informe anual del control interno que se presentará al Pleno de la entidad, preferentemente, coincidiendo con la aprobación de la Cuenta General del ejercicio del que se trate.

Reparos y su tramitación

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución en los términos que regula el artículo 70 de la referida Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre.

En concreto, cuando del análisis de los aspectos contemplados en la fiscalización limitada previa el órgano interventor señale motivadamente el incumplimiento de los aspectos a verificar, lo hará constar por escrito al área gestora quien, en caso de estar conforme con el renglón, podrá subsanar el expediente, o bien desistir de la tramitación del mismo.

En el caso de subsanar el expediente remitirá de nuevo al mismo al órgano interventor.

El área gestora en caso de no estar conforme emitirá informe de discrepancia. En este caso la discrepancia deberá emitirse en un plazo máximo de cinco días, remitiéndose copia del informe de discrepancia tanto al órgano interventor como al órgano competente para la aprobación del gasto (Alcaldía o Pleno, según corresponda su tramitación en función del objeto del renglón y si éste es suspensivo o no). Así tendremos las siguientes dos situaciones:

I.- Con respecto a los reparos cuyo levantamiento corresponda al Pleno, (apartados A y B del epígrafe "contenido obligatorio de la fiscalización limitada previa") el levantamiento deberá conllevar forzosamente una modificación presupuestaria que dé cobertura al gasto. Es decir, en estos dos supuestos que a continuación se describen:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o no competencia del órgano.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
- c) Se refieran a la aprobación de facturas en base a contratos ya vencidos. Se someterá al pleno el levantamiento del renglón de la primera factura que se reciba fuera de amparo contractual, delegándose en la alcaldía-presidencia las sucesivas en las que concurren idénticas/similares circunstancias. En relación con este último apartado, en el primer Pleno que se celebre en el ejercicio 2019, estando ya vigente la presente norma de ejecución presupuestaria, se incluirá como punto dentro del orden del día el levantamiento de las facturas de contratos vencidos hasta la fecha y su posterior delegación en alcaldía. Esta circunstancia se deberá repetir en el caso en que se produzca cambio de la corporación municipal, como sucede tras un proceso electoral.

II.- Con respecto a la tramitación de los reparos cuyo levantamiento corresponde a la Alcaldía/ Presidencia, ésta podrá recabar los informes que considere oportunos para resolver conforme a su mayor criterio. En este sentido, las observaciones o reparos de la Intervención que no tengan efectos suspensivos, no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión, ni sobre los informes que la Alcaldía- Presidencia pueda solicitar al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera. Habida cuenta de que todo informe de intervención que contenga cualquier advertencia u observación al respecto se incorpora al decreto con carácter previo a su firma por parte de la Alcaldía y se reseña en su encabezado, se da por evacuado el trámite de dar traslado el informe al órgano competente a los efectos oportunos.

Considerando las fechas de vencimiento de los contratos que se relacionan a continuación, se advierte que los mismos han expirado y, por lo tanto, se encuentran actualmente fuera del amparo legal que otorga un contrato en vigor,

Considerando que en relación con algunos de ellos no se ha tramitado procedimiento de licitación conforme a lo dispuesto por la normativa reguladora de la materia,

Considerando que las empresas siguen presentando los servicios y que, en consecuencia, sigue emitiendo factura correspondiente a los trabajos realizados. Prueba de ello son las facturas y conceptos recogidos en la siguiente tabla, que se adjuntan al presente expediente,

MS

Considerando los distintos informes emitidos por cada responsable de área favorables al abono de las facturas presentada en base al argumento de que los mismos han sido efectivamente prestados.

Considerando la nota de reparo de la Intervención municipal de fecha 11 de marzo de 2019 formulada ante de la propuesta de abono de las factura presentadas por la empresas prestatarias de los servicios descritos en la relación adjunta ut supra, toda vez que seguir recibiendo servicios de contratos ya vencidos supone una “omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales para el reconocimiento de obligaciones de pago”, si bien, asimismo, se advierte que el no abono de la prestación ejecutada derivaría en un enriquecimiento injusto por parte de la entidad local.

Considerando la regulación establecida por la normativa reguladora de la contratación en el Sector Público –Ley 30/2007, de 30 de octubre, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre-, así como los dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia y la Norma de Ejecución Presupuestaria aprobada como anexo junto al vigente Presupuesto General para el año 2019,

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la propuesta de pago de las facturas que a continuación se relacionan, de conformidad con el informe favorable (y/o visto bueno a través de su firma en la correspondiente factura) elaborado a tal efecto por los distintos Servicios Técnicos Municipales:

Relación de facturas presentadas vinculadas a contratos carentes de amparo contractual en vigor_Marzo '19

	Nº Factura	Nº y fecha registro Intervención	Proveedor	Importe (sin IVA)	Concepto	VºBº/Informe responsable del área al que corresponde su tramitación
1	19034	941 (27/02/2019)	Global Edukinet S.L. CIF_B95729406	1.500,00 €	Servicios realizados al amparo del contrato de “Elaboración y gestión de los contenidos y mantenimiento del software gestor de los paneles informativos interactivos y no interactivos del municipio de Leioa”	SI

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe total de 1.815,00 euros (IVA incluido).

TERCERO.- En consecuencia, acordar el abono de la precitada-factura por importe total de 1.500,00 euros (IVA no incluido).



CUARTO.- En su caso, los sucesivos reparos con idéntico proveedor y concepto serán objeto de resolución por parte de Alcaldía, en virtud de delegación contenida en Norma de Ejecución Presupuestaria 2019.

7º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA Y EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA, PARA LA IMPLANTACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TARJETA SIN CONTACTO BARIK Y LOS TÍTULOS EN ELLAS CONTENIDOS EN EL SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE LEIOA Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES “TRANSPORTE COLECTIVO URBANO”:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 24, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Gu pozten gara, azkenean, Barik zerbitzua izango delako Leioako auzoen arteko autobusak kudeatuko dituen sistemaren formula, hori izan baita behin eta berriro aldarrikatu izan duguna Leioako EH Bildu taldetik, eta beraz, berri pozgarria iruditzen zaigu Barik sistema erabili ahal izatea, uste genuelako zerbitzu honen konexioak hobetzeko, Barik zela egungo sistemarik egokiena.

Hala ere, eta jakinik Leioako Udal gainditzen duen elementu bat dela, aipatzea beharrezkoa dela uste dugu: Guk beti defendatu izan dugu txartel bakarraren sistema, eta Barik ez da txartel bakarraren sistema. Izan ere, txartel bakarrak garraio desberdinak erabilita, puntu batetik bestera tarifa bakarrarengan egongo litzatekeen sistema bat da. Beraz, Barik aurrerapauso bat da, garraioak batzen dituelako eta deskontuak edukitzeko aukera ematen duelako, baina uste dugu etorkizunean txartel bakarrera saltoa ematea ezinbestekoa dela eta, behintzat, Leioako Udalak horren aldeko apustua egin beharko lukeela, garraio zerbitzu publikoaren egoera nahiko hobetuko luke eta. Gainera, uste dugu momentu honetan Leioako Udalak txartel bakarraren izaera ez duela bere herriaren baitan hartzen. Izan ere, guk beti defendatu genuen garraio-aldaketa egiteko aukera dohainik izatea eta ez bidai moduan (deskontuarekin izan arren) kontuan hartzea. Etorkizunean aurrerapausoa ematea espero dugu.

Horretaz gain, bere garaian aipatzen genuen, Barik sistemara batzen ginenean, eta horregatik bozkatu genuen baietz, aukera eduki behar genuela Leioako Udal tarifa bereziak sortu eta kudeatu ahal izateko, beraz, bide horretan aurrerapausoak ematea guztiz positiboa da eta etorkizunean horrelako aukerak baliatzea espero dugu gure tarifa propioak sortzeko, betiere Barik-ak dituen abantailak galdu gabe.

Ondorioz, gaur baiezkoa bozkatuko dugu eta pozten gara guk gure garaian egindako eta defendatutako proposamen bat azkenean errealtitate bihurtzea. Ikusten dugu gainera, Auzobusaren proiektuarekin, guk hasieran markatzen genituen puntuak gutxinaka errealtitate



bihurtzen direla, Gautxoria da horietako beste errealtate bat, eta orduan, guziz pozgarria da gure proiektuak aurrera eramatea eta Leioa hobe bat eraikitzeo gure ekarpenak onartu izana.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Nosotros/ nosotras nos alegramos de que finalmente el servicio Barik se implante en el autobús urbano de Leioa. Estamos contentos de que se vaya a aplicar esa fórmula de Barik porque ha sido lo que hemos pedido una y otra vez desde EH Bildu Leioa. Nos parece una buena noticia, como decía, que podamos utilizar el sistema Barik y es que, a nuestro parecer, gracias este sistema se mejora el servicio, nos parece el sistema más adecuado a día de hoy.

De todas formas, teniendo en cuenta que se trata de un elemento que va más allá del Ayuntamiento de Leioa pero que a su vez tenemos que recalcarlo, nosotros/ nosotras siempre hemos defendido el sistema de una tarjeta única. Cabe destacar que Barik no sigue ese sistema de la tarjeta única, porque este último sistema sería uno que establece una misma tarifa de un punto hacia otro aunque se utilicen distintas tarjetas. Parece ser que el sistema Barik ofrece la opción de obtener ciertos descuentos a la hora de utilizar el autobús urbano, pero nos parece que de cara al futuro necesitamos esa tarjeta única y creemos que el Ayuntamiento de Leioa también tendría que apostar a favor de esa tarjeta única, ya que nos parece que esta opción mejoraría la situación de la oferta de transporte público urbano. A su vez, nos parece que en este momento el Ayuntamiento de Leioa no acepta esta opción de la tarjeta única. Nosotros/ nosotras comentábamos esa opción de realizar transbordos de manera gratuita y que no compute como dos viajes; sí que existe una rebaja en el precio, pero que no compute como dos viajes. Esperamos que de cara al futuro también se trabaje para subsanar eso.

A su vez, en su momento nosotros ya mencionábamos que cuando nos uníramos al sistema Barik —de hecho, votamos a favor por esta razón—, podríamos contar con que el Ayuntamiento de Leioa estableciese sus propias tarifas especiales y pudiese gestionarlas, así que nos parece completamente positivo que se avance al respecto y esperamos que, de cara al futuro, nos valgamos de este tipo de oportunidades para poder fomentar nuestras propias tarifas, para poder crear estas tarifas especiales y poder utilizarlas teniendo en cuenta siempre las ventajas que nos ofrece la Barik, así que votamos a favor.

Nos alegramos mucho porque en su momento nosotros presentamos una propuesta, la defendimos y vemos que por fin se ha hecho realidad, así que vemos que con este proyecto del autobús urbano poquito a poquito los puntos que nosotros pedíamos y que defendíamos se están haciendo realidad. Nos parece una muy buena noticia que se lleven adelante estos proyectos y que de cara a construir un futuro mejor hayáis aceptado nuestra pequeña aportación.

Intervención en euskera de D. Rubén Belandia Frajedas, del Grupo Municipal Esnatur Leioa.

Puntu honetan egiten den aldaketa oso garrantzitsua da, hobetu egiten duelako lehen onartutakoa. Bizkaiko garraioen partzuergoarekin lehenengo akordioa egin zenean, gure ustez, Leioako Udal estutuegi gelditu zen eta aldaketak egiteko aukera gutxi zeuden. Momentu honetan hobetu egin dira tarifa arruntak, Barik txartelaz ordaindutako bidaien prezioak eta horregatik orain aldeko botoa emango dugu, hobekuntzak egon direlako.

Jarraitzan dugu pentsatzen posible izan daitekeela beste herri batzuetan aplikatzen ari diren txartel bereziak egitea, adibidez, Etxebarrin daukaten gazteentzako txartela: 12 euroren truke, bidai guztiak egin ditzakete bertako gazteek. Beraz, Leioan ere horrelako gauzak egin daitezkeela uste dugu. Hasiera batean esan zen ezin zela ezer aldatu, orain aldaketa positiboak egin dira eta jarraituko dugu aldaketa gehiago eskatzen eta, hain zuzen ere, gazteak garraio publikoa erabiltzera ohitzeko hain garrantzitsua izan daitekeen gazte-txartel hori aplikatzea espero dugu.

MS

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En este punto se propone una modificación muy importante porque mejora lo que ya habíamos aprobado de antemano junto con el Consorcio de Transportes de Bizkaia. Cuando se suscribió el primer acuerdo con ellos, a nuestro parecer, el Ayuntamiento de Leioa quedaba muy encorsetado en sus funciones y tenía poco margen de modificación, y vemos que esta vez las tarifas comunes se mejoran, vemos que los viajes que se pagan con la tarjeta Barik ofrecen un precio rebajado, lo cual supone una mejora, y por eso vamos a votar a favor, porque hemos visto mejoras.

Asimismo, seguimos pensando que, como se ha llevado a cabo en otros municipios, en nuestro caso también sería posible lo siguiente: tarjetas especiales. Por ejemplo, en el caso de Etxebarri tienen una tarjeta especial para los jóvenes y por 12 € tienen viajes ilimitados. Esto es solamente para los jóvenes. Entonces nos parece que este tipo de iniciativas también se pueden llevar a cabo en Leioa. En un principio ya comentábamos que al parecer era imposible, que no podía darse ningún tipo de modificación y vemos que ahora es posible, que las modificaciones se han llevado a cabo, que son positivas, así que nosotros/ nosotras pediremos, seguiremos pidiendo más cambios. En este caso, por ejemplo, en el caso de los jóvenes pedimos este tipo de opciones para que se acostumbren a utilizar el transporte público. Por ello pedimos, por ejemplo, que se apliquen este tipo de iniciativas.

Intervención en euskera de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

EH Bilduk esandakoaren arabera, nolabaiteko kontraesana dago, ez da? Alde batetik, txartel bakarraren alde zaudete, baina gero, bestetik alde batetik, zonifikazio horiek Udalak bakarrik egitea nahi duzue, ez herri mailan, letra larriz. Baina gauza batzuetan arre edo so egin behar da, ez da?

Gero, beste alde batetik, argi dago zein izan behar den gure posizioa. Argi dago Leioan ikusita zer nolako joera izan duzuen zuek gestionatu dituzuen udaletxeetan, hainbat ekimen ezin izan dituzuelako aurrera atera, argi dago zuek Leioan oposizioan egon behar zaretela eta gu gobernuan, zeren eta horrela, zuek proposatzen duzuen guzta egiten da. Argi dago. Beraz, hemendik aurrera ere, horrelako planteamendu bat egin beharko zaio leioaztar gužtiei. Egia da ekarpenak egin dituzueta eta ekarpen horiek onuragarriak izan direla, baina dena ez da kontatzen duzuen moduan.

Dena den, pozteko gai bat dela uste dut behintzat puntu honetan denok ados egotea. Eta Rubén, bakarrik esatea, Bariken zerbitzu barruan badaudela gazteentzako horrelako kuota finkoak eta debaldeko bidaiai egiteko txandak. Beraz, nik uste dut aurrerapauso bat dela, gauza ederra dela Leioatik dauzkagun autobusak ibiltzen ikustea, argi dago, ziurrenik, etorkizunean ere proiektu horrek moldaketak eduki behar izatea eta adaptazio txikitxoak, baina egia da hasiberri garela eta nolabaiteko konfiantza apur bat ere eman behar zaiola.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Según lo que decía EH Bildu, vemos que existe como una especie de contrasentido: por una parte estáis a favor de una tarjeta única, pero luego, por otra parte, queréis que esas tarifas, esa zonificación sea hecha solamente por el Ayuntamiento. En algunas cosas hay que hacer "arre" o "so", hay que decidir.

Por otra parte, queda claro cuál es nuestra posición, cuál tiene que ser, claro está, teniendo en cuenta que en Leioa, en los Ayuntamientos más bien, en los Ayuntamientos que vosotros habéis gestionando hemos visto lo que ha pasado y ahora está claro que en Leioa tenéis que estar en la oposición y nosotros en el gobierno, porque así todo lo que proponéis se vuelve realidad, así que, bueno, de ahora en adelante también tendremos que seguir con ese planteamiento, tendremos que presentárselo así a todos los leioaztarras. Ciento es que habéis hecho aportaciones que han sido beneficiosas, pero, de todas formas, no todo es como lo contáis vosotros y vosotras.



Esta es una buena noticia, así es, y en este punto vemos que todos estamos de acuerdo, lo cual me alegra mucho. Y, Rubén, en tu caso solamente quería decirte que dentro del servicio Barik también existen ciertas bonificaciones para los jóvenes, hay cuotas fijas e incluso se les ofrecen opciones de viajes gratuitos, así que me parece que es un paso adelante, me parece que está muy bien que veamos que circulan esos autobuses urbanos por Leioa y seguramente de cara al futuro este proyecto tendrá modificaciones porque lo tendremos que adaptar, pero bueno, también es verdad que acabamos de empezar con este proyecto y necesitamos también un margen de confianza.

Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Sí, por comentar dos cositas. La primera es, en el punto que hoy votamos, el elemento de que nos aumentan las opciones de maniobrabilidad para que busquemos tarifas en Leioa, tarifas especiales como puede ser para fomentarlo entre los jóvenes o los sectores más desprotegidos, y es verdad que, ya en su día, cuando se votó la ordenanza, yo me acuerdo de que además hice la pregunta concreta de a ver si había un compromiso para caminar hacia ahí, y se nos dijo que sí y por ello en ese momento votamos afirmativamente. Entonces el que se den pasos en ese sentido nos parece positivo.

Lo segundo que quería hacer sería explicar, igual lo que yo entiendo o lo que desde los movimientos sociales se entiende que es el “txartel bakarra”, porque creo que en Leioa no se cumple. Cuando se habla de “txartel bakarra”, se habla de que se delimiten zonas, y yo entiendo que entre esas zonas Leioa sería una zona única, entonces para desplazarse dentro de esa zona, pese a la cantidad de transbordos, de viajes que hicieses, tendrías una única tarifa. Entonces eso es lo que he defendido también que tendría que tener este sistema, que si yo cojo en Leioa el autobús, el Lejoanbus, y voy al metro y desde el metro voy a Getxo, no tenga que pagar dos viajes sino uno único.

Además, creo que poco a poco se van dando pasos, porque incluso en las Juntas parece que se está caminando en esa dirección. Creo que es una buena noticia para todos los bizkaitarras que se esté planteando eso y creo que es hora también de que poco a poco hagamos pedagogía, porque, realmente, los problemas de movilidad que tiene Leioa, especialmente, no se solucionarán solo con políticas desde Leioa, sino también con políticas que se puedan adoptar desde instituciones superiores a nivel vizcaíno, porque creemos que el fomento del transporte público sería una gran noticia para Leioa porque nos evitaría esas grandes cantidades de tráfico que tenemos por debajo de nuestro pueblo y, por desgracia, muchas veces también por arriba. Por ello esa defensa del “txartel bakarra”.

Lo último, que nosotros desde la oposición siempre hemos defendido que somos una oposición constructiva. Esperamos ser una oposición con mayor fuerza y mayor representación en la siguiente legislatura, pero además ya hemos demostrado que incluso con tres concejales somos capaces de llevar adelante proyectos que creemos que son positivos para Leioa, y no nos preocupa no estar gobernando porque, si desde la oposición también podemos cambiar este pueblo, pues bienvenido sea.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Simplemente, como bien has dicho, la competencia en tema de transporte, y sobre todo en el tema de la tarjeta única, es de Diputación en este caso. Como sabéis, Diputación está trabajando en ello y hoy en día lo más parecido a lo que tenemos, a ese tipo de tarjeta es la tarjeta Barik. Entonces entendemos que es un paso adelante, en Diputación se está trabajando, nos consta que diferentes grupos están trabajando y esperemos que se llegue a acuerdos y que pronto puedan ser una realidad.

MS

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión plenaria, **ACUERDA**

Visto que mediante acuerdo plenario número 4 adoptado en la sesión celebrada el 26 de julio de 2018, se acordó aprobar el “*Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y el Consorcio de Transportes de Bizkaia para la implantación, gestión y explotación de la tarjeta sin contacto Barik en el Servicio regular permanente de transporte colectivo urbano de viajeros de dicho municipio*”

Visto que mediante acuerdo plenario número 22 adoptado en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, se acordó aprobar la “*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio urbano de viajeros*”.

Considerando el contenido del informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha de 14 de marzo de 2019, y que sirve de motivación a la presente propuesta.

PRIMERO: Proponer al Consorcio de Transportes de Bizkaia la modificación del segundo párrafo del apartado 7.1 de la cláusula 7 del “*Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y el Consorcio de Transportes de Bizkaia para la implantación, gestión y explotación de la tarjeta sin contacto Barik y los títulos en ella contenidos en el servicio regular permanente de transporte colectivo urbano de viajeros de dicho municipio de 3 de septiembre de 2018*” de acuerdo con el siguiente texto:

Donde dice:

“*Este saldo se va descontando a medida que se realizan los viajes por aplicación de dicha tarifa. Las tarifas cobradas para realizar los viajes son las establecidas por cada Institución Competente o el CTB en su caso. En el caso del Ayuntamiento de Leioa, este se adhiere a las tarifas consorciadas para el título monedero Creditrans, que el CTB recoge en su ordenanza fiscal reguladora. (Anexo 2).*”

Debe decir:

“*Este saldo se va descontando a medida que se realizan los viajes por aplicación de dicha tarifa. Las tarifas cobradas para realizar los viajes son las establecidas por cada Institución Competente o el CTB en su caso. En el caso del Ayuntamiento de Leioa, la tarifa para el título monedero Creditrans será la establecida por dicho Ayuntamiento.*”

SEGUNDO: Una vez aprobada por el Consorcio de Transportes de Bizkaia la modificación del mencionado Convenio, facultar a la Alcaldesa para su firma.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Transportes de Bizkaia.

CUARTO: Aprobar inicial la modificación del artículo 4 de la “*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio urbano de viajeros*” de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 4.

Las cuotas tributarias por la prestación de servicios o la realización de actividades reguladas en esta Ordenanza se fijan en la forma que sigue:

Por la prestación de los servicios públicos del transporte colectivo urbano Leioabus

1. tipo de Servicio o actividad Cuota/€



- a. Billete ordinario por viaje..... 1,00
b. Títulos Tarjeta Barik..... *

Creditrans ordinario: 0,60 €

Creditrans FN 20: 0,48 €

Creditrans FN 50: 0,30 €

(*) El resto de títulos (Gizatrans, Bidai 50, Bidai 70, Bidai Oro (incluidos los de Familia Numerosa) y el título BBC, albergado en la tarjeta turística Bilbao Bizkaia Card) se ajustarán a lo aprobado anualmente por el Consorcio de Transporte de Bizkaia. Todo ello de acuerdo con lo recogido en el "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y el Consorcio de Transportes de Bizkaia para la implantación, gestión y explotación de la tarjeta sin contacto Barik y los títulos en ella contenidos en el servicio regular permanente de transporte colectivo urbano de viajeros de dicho municipio de 3 de septiembre de 2018"

El servicio será gratuito para los menores de 6 años.

A propuesta técnica, por resolución de alcaldía, se podrá determinar la gratuidad del servicio por un máximo de 20 días al año coincidiendo con la semana de la movilidad u otras campañas o actividades relacionadas con el medio ambiente, la movilidad sostenible o cualquier otra de interés general.

QUINTO: Proceder a la Exposición pública del acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, previo anuncio en el BOB y en un diario de los de mayor difusión en el Territorio Histórico, plazo durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y presentar reclamaciones.

SEXTO: Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 50 y 53 a), de la Ley 2/216, de Instituciones de Euskadi, se publicará el proyecto de ordenanza fiscal, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial a través de la web institucional o sede electrónica de la entidad.

SEPTIMO: Resolver en su caso, reclamaciones mediante acuerdo Plenario definitivo de aprobación, teniendo en cuenta que el acuerdo provisional se elevará a definitivo automáticamente transcurrido el periodo de 30 días si no se producen reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3, de la Norma Foral 9/2005

OCTAVO: Publicar del texto íntegro de las modificaciones en el BOB y en el portal de transparencia municipal.

8º.- APROBACION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y/O MODIFICACIÓN DE SU IMPORTE, CON LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES 2019 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 25, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

MS

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Brevemente quería explicar que vamos a votar a favor, como hicimos en la Comisión, y sí que nos gustaría remarcar, bueno, nos gustaría felicitar, y creo que podemos hacer partícipe de ello a todo el Ayuntamiento, a una de las asociaciones a las que se les concede parte de esta subvención, una de las subvenciones nominativas, que es la asociación Fidias, que como todos sabemos trabaja en Lamiako con colectivos muy desfavorecidos, que hace una brillante labor, y este fin de semana han tenido un premio en Ávila que les da, iba a decir pasaporte, o que les da la posibilidad de ir a la final europea en Milán, si no me equivoco, Roma, era Italia, pero... Pues creo que es muy positivo.

Y luego, también en especial algo que habíamos hablado y que habíamos comentado alguna vez es la subvención que se hace a Cáritas. Como ya dijimos en la Comisión, nos parece muy positivo que el equipo de gobierno decida llevar esta subvención nominativa a Cáritas y, como ya dijimos en Comisión también, creemos que el importe tiene que ser ampliado. Hacen una labor social en el municipio, creo que todos somos conscientes de ello, pero valoramos positivamente el primer pasito que se ha dado y, como dice la Alcaldesa, esperamos que en próximas legislaturas los que estén, o los que estemos, podamos dar esos pasitos más adelante, porque yo creo que tanto Fidias como Cáritas se lo merecen.

Y la tercera subvención nominativa, como es un proyecto nuevo, pues creo que no compete valorarlo todavía sino cuando se vea.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Sí, yo también espero que se den pasos adelante. Creo que quizás tiene que establecerse previamente una mayor coordinación entre Cáritas y el propio Ayuntamiento y, bueno, yo estoy prácticamente segura de qué se seguirán dando pasos al respecto, igual que con Fidias, igual que con todas estas asociaciones y personas, en definitiva, que hacen una gran labor, ayudando de manera altruista, no solo a adultos, también a niños, jóvenes y niñas que tienen una vida, digamos, más desfavorecida.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Sin más. Jazael me ha quitado el titular. Bueno, creo que ya era conocido. Básicamente eso que ya sabéis todos, lo de ayer por la tarde, el subidón y, al final, cuando esta mañana estaba haciendo el anexo, tenía una sonrisa en la boca, lo reconozco.

Bueno, primero agradeceros a todos, lógicamente, que lo apoyéis, eso por descontado. Contaba con ello de todas maneras, pero bueno, está bien. Ha sido un poquito rápido, hemos tenido a Eider –a la Interventora municipal- trabajando ahí a machaca martillo para poder sacarlo, pero al final, pues mira, evidentemente no buscábamos un resultado pero ha sido un primer premio, pero ha merecido la pena y, bueno, como ha dicho Jazael, alegrarnos por ello.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión plenaria, **ACUERDA**

Considerando la propuesta realizada por la Responsable del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Leioa en aras aprobar la asignación de una subvención nominativa en favor de

MS

Cáritas Diocesanas con CIF_R4800309I y el incremento de la subvención existente en favor de FIDIAS con CIF_G95628608 por importe de 3.000 y 920 euros, respectivamente, haciendo un total de 5.920 euros en este último caso,

En ejercicio de la actividad administrativa de fomento de las entidades locales y los ámbitos materiales con competencias propias reconocidos al municipio, en el artículo 17 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, como son los relativos a la ordenación, planificación y gestión de los servicios sociales, la ordenación, programación y gestión en materia de garantía de ingresos e inclusión social y la gestión de las políticas de integración social,

Considerando la propuesta realizada por el Coordinador del Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Leioa en aras aprobar la asignación de una subvención nominativa en favor de la Asociación Cultural WOM con CIF_G39809223 por importe de 20.000 euros,

En ejercicio de la actividad administrativa de fomento de las entidades locales y los ámbitos materiales con competencias propias legalmente reconocidos al municipio, en el artículo 17 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, como son los relativos a la ordenación y promoción de la cultura y de actividades culturales y la gestión de equipamientos culturales de uso público y en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, como es el referente a la promoción de la cultura y equipamientos culturales,

Considerando que las subvenciones en favor de Cáritas Diocesanas y Asociación Cultural WOM no estaban inicialmente contempladas con carácter nominativo en el Presupuesto General 2019 aprobado por el Pleno Municipal Presupuesto General para 2019 aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2018 (BOB inicial de fecha 27/12/18 y publicación definitiva el día 07 de febrero de 2019 en el BOB nº27),

Considerando el Informe de Intervención que concluye favorablemente la propuesta de asignar las dos subvenciones con carácter nominativo y el incremento de la tercera, así como la consiguiente modificación del Presupuesto General 2019, su anexo de transferencias y subvenciones corrientes aprobado junto con el mismo y el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020,

Considerando que la modificación presupuestaria consistirá en la creación de dos aplicaciones presupuestarias nuevas en el estado de gastos de las áreas 6 y 9 para la consideración de las subvenciones nominativas aprobadas para Cáritas Diocesanas y Asociación Cultural WOM, respectivamente; así, como el incremento del crédito inicial existente en la aplicación presupuestaria 00600/13103/4810201 “Sanidad y Bienestar Social; Inclusión social; FIDIAS” hasta un total de 5.920 euros,

Considerando la financiación propuesta para la financiación de las modificaciones consideradas en materia de subvenciones que, en concreto será con cargo al 5% para la subvención nominativa por importe de 20.000 euros dispuesta para la Asociación Cultural WOM y con cargo al crédito inicial de la aplicación presupuestaria 00600/23107/4900500 “Cooperación inmigración”.

MS

Considerando lo dispuesto por la normativa reguladora de la materia y, en especial, lo dispuesto por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB 15 de diciembre), la Norma de Ejecución Presupuestaria 2019 y la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla, así como la Ordenanza Municipal y el Plan Estratégico aprobado por el Pleno Municipal para el período 2017-2020 con sus respectivas modificaciones,

PRIMERO: Aprobar la asignación de dos nuevas subvenciones nominativas a favor de Cáritas Diocesanas con CIF_R48003091 por importe de 3.000 euros y a favor de Asociación Cultural WOM con CIF_G39809223 por importe de 20.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar el incremento por importe de 920 euros de la subvención nominativa en favor de FIDIAS con CIF G95628608 prevista en el Presupuesto General 2019 hasta un total de 5.920 €..

TERCERO: Aprobar la consiguiente modificación presupuestaria en los estados de gastos del Presupuesto General 2019 de las unidades orgánicas 6_Sanidad y Bienestar Social y 9_Cultura.

CUARTO: Aprobar la financiación propuesta para las nuevas subvenciones nominativas y el incremento de la existente.

QUINTO: Aprobar la modificación del anexo de transferencias corrientes 2019.

SEXTO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Leioa para el período 2017-2020 y su posterior publicación.

SÉPTIMO: Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Norma Foral citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de la misma Norma Foral, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- b) Oficina de Presentación: Servicios de Atención a la Ciudadanía de Leioa Ayuntamiento y Gaztelubide.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL ÁREA 16B1:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº12, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 20 de marzo de 2.019, certificación del cual consta en el expediente.



VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA**,

“Behin ikusita 2017ko uztailaren 24an eta 9.763 erregistro zenbakirekin Autohiria Gestión S.L.U.k 16B1 Aldeko partzelari dagokion Xehetasun Azterketa proposamen bat aurkeztu zela. Proposamen horrek Estudio Kak egin du eta Asier Sarria Bilbao arkitektoak sinatzen duela.

Behin ikusita, Alkatetza-presidentetzak, urtarrilaren 31ko 406/19 Dekretuaren bidez, 16B1 aldeko partzelari dagokion xehetasun azterketaren agiriari hasierako onesprena egin zuela.

Behin ikusita 2019ko otsailaren 11n eta 12an, hurrenez hurren, dagokion iragarkia argitaratu zen bai Bizkaiko Aldizkari Ofizialean, bai prentsan baita udal Gardentasun eta Gobernu Irekiaren Atarian, “Izapidez fasean dauden hirigintza-espedienteak” atalean ere.

Kontuan izanda Udaleko Idazkari Orokorrak, 2019ko martxoaren 13an egindako ziurtagiria, jendaurreko epean aurkeztutako alegazioak eta jasotako txostenak direla eta

Udal Arkitektoak 2019ko martxoaren 13an egindako txostenak kontuan hartuta, non jasotako alegazioei eta txostenei buruz iritzia ematen diren eta akordio hau hartzeko proposamena egiten den.

Kontuan hartuta Alkatetzak 2019ko martxoaren 14an egindako Proposamena, non Hirigintza eta Etxebizitza; Lan eta Zerbitzuak; Mugikortasuna eta Ingurugiro Informazio Batzordeari proposatzen zaion irizpidea eman zezan Xehetasun Azterketaren behin betiko onesprena dela eta.

Kontuan hartuta 2019ko martxoaren 20an Hirigintza eta Etxebizitza; Lan eta Zerbitzuak; Mugikortasuna eta Ingurugiro Informazio Batzordeak baiezko irizpidea eman duela Xehetasun Azterketaren behin betiko onesprena dela eta.

LEHENIK.- 16B1 Aldeko partzelaren Xehetasun Azterketari behin betiko onesprena ematea..

“Visto que con fecha de 24 de julio de 2017 y registro de entrada 9.763 Autohiria Gestión S.L.U. presentó propuesta de Estudio de Detalle para la parcela del Área 16B1 redactado Estudio K y firmado por el arquitecto D. Asier Sarria Bilbao

Visto que la Alcaldía Presidencia mediante decreto nº 406/19, de 31 de enero, procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela del Área 16B1

Visto que con fecha 11 y 12 de febrero de 2019 respectivamente, se publicaron los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en prensa y en el apartado “Expedientes del área de urbanismo en exposición/información pública” del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto municipal.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento con fecha de 13 de marzo de 2019 en relación con las alegaciones e informes recibidos durante el período de información pública.

Considerando el contenido del informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha de 13 de marzo de 2019, en relación con las alegaciones e informes recibidos, y que sirve de motivación al presente acuerdo.

Considerando el contenido de la Propuesta de Alcaldía de 14 de marzo de 2019, en la que se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente que emita dictamen relación con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Considerando el contenido del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente el 20 de marzo de 2019, en relación con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela del Área 16B1.

MS

BIGARRENIK.- Akordioi hau jakinaraztea Autohiria Gestión S.L.U.ri.

HIRUGARRENIK: Xehetasun Azterketaren behin betiko testuaren ale bat Erregistroan eta Udal honetako Hirigintza Artxibategian idatzi eta jagon.

LAUGARRENIK: Bizkaiko Aldizkari Ofizialean behin betiko onespennari buruzko ebazena argitaratzea.

BOSGARRENIK: Lurralde historikoan hedadura gehien duen egunkarietan behin betiko onespennaren akordio hau argitaratzea.

SEIGARRENIK: Udal Gardentasun eta Gobernu Irekiaren Atarian dagokion atala eguneratzea, akordio hau kontuan harturik, baita Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratuko iragarkia ere.

ZAZPIGARRENIK.- Dekretu honen edukiaren berri ematea Ogasun eta Ondare Sailari, kontuan har dezan, hirigintza eta lurzoruan buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 147.1.e) artikuluaren bat etorri, Autohiria Gestión S.L.U.-k ordaindu behar duela Bizkaiko Aldizkari Ofizialean eta prentsan argitaratu behar diren iragarkien kostua.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Autohiria Gestión S.L.U.

TERCERO: Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Estudio de Detalle en el Registro de Planeamiento municipal.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el presente acuerdo de aprobación definitiva.

QUINTO.- Publicar en los diarios de mayor difusión en el territorio histórico el presente acuerdo de aprobación definitiva.

SEXTO.- Actualizar el apartado correspondiente del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto municipal, incluyendo este acuerdo así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

SEPTIMO.- Dar cuenta del contenido del presente Decreto al Área de Hacienda y Patrimonio para que, visto lo señalado en el artículo 147.1.e) de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, proceda a repercutir a Autohiria Gestión S.L.U. los gastos derivados de la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia y prensa.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

10º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 21.02.2019 HASTA EL 20.03.2019.:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Comenzamos la segunda parte del Pleno, que es la de control y seguimiento de la gestión del gobierno municipal, que es en la que toca que la oposición controle la gestión del equipo de gobierno, y me alegra, la verdad, no solo por lo de Fidias sino porque, después de lo acalorado que ha empezado el debate en el punto 2, que hemos tenido ahí tensas discusiones, que todos los partidos del Ayuntamiento nos pongamos de acuerdo para



ciertas cosas, pues yo creo que es algo muy positivo y que es la imagen que también hay que transmitir de la política, que podemos estar de acuerdo en cosas, pero en otras no.

Bueno, yo tengo una pequeña lista de decretos; empiezo y luego pues vamos... El primero que tengo aquí apuntado es el 699/19, que es el reintegro que se hace de una subvención que nos dan si no me equivoco en el año 2017, que es una subvención que va dirigida a proyectos, exactamente querría leerlo: "Las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral". Creo que es el tercer Pleno seguido en el que en el paquete de decretos viene la devolución de una subvención que es que este Ayuntamiento en su día solicitó un dinero para hacer un proyecto y que ese proyecto no se ha terminado de materializar y, como no se ha materializado, hay que devolver el adelanto de dinero que nos hicieron. En el anterior Pleno manifestamos nuestra preocupación y en éste, pues, no podemos hacer otra cosa que decir lo mismo. No es una cantidad muy grande de dinero, por ejemplo la de Lamiako era una partida de bastante más dinero, pero bueno, con lo difícil que es conseguir subvenciones de otros organismos supramunicipales para hacer proyectos en cualquier municipio, creo que tenemos que darle una vuelta a que haya que devolver ese dinero porque no se hayan llevado a cabo.

Luego vienen dos decretos, que son el 728/19 y el 733/19, que son ampliaciones de tiempo de los proyectos; uno de ellos es de EDEX, que son los proyectos de cooperación que hace el Ayuntamiento, que creo que es la primera vez, por lo menos en esta legislatura, que hay problemas en los países donde se realizan esos proyectos, y uno de los problemas es que, en uno de los países no se han reunido, no se han tramitado las ayudas. Entonces, bueno, nos gustaría que en la próxima Comisión se nos explicase un poco más al respecto.

El 732/19 es un contrato menor del que nos gustaría que se nos ampliara información, porque aquí lo que se dice es que, el 27 de febrero de 2019, hay una propuesta de adjudicación de un contrato de servicio de estudio, para la implantación de una red LoraWAN. Pone "red LoraWAN e integración y mejora de vertical de reciclaje". Entonces no tenemos ni idea de qué puede ser y nos gustaría que se nos ampliase la información correspondiente en la Comisión.

El siguiente decreto del que nos gustaría una pequeña aclaración es el 759/17, porque es el decreto de un contrato menor de un campeonato de escalada femenina que se va a hacer y en el que se paga la ambulancia a la DYA. Entonces, yo sé que, durante toda la legislatura, hemos estado debatiendo cómo a veces sí se paga y a veces no, entonces nos gustaría, por favor, que en la próxima Comisión de Cultura se nos marcará bien cuándo se paga por parte del Ayuntamiento esa ambulancia y cuándo son los clubes o las asociaciones que lo organizan los que tienen que pagar la factura de la ambulancia.

Luego son dos decretos que vienen seguidos, el 787/19 y el 788/19, que son de dos concursos: uno de ellos es el de los carteles de San Juan de este año, de 2019, y el segundo, el 788/19, es el Concurso de Narraciones "Gaztetan", de este año también, 2019. Aquí, más que información, lo que nos ha parecido muy muy elevado ha sido el coste de los panfletos de la propaganda que se hace, porque estamos hablando de que 1.000 panfletos que se hacen para repartir, 1.200, valen 715 €. Yo conozco un poco este mundo y a nosotros nos parece muy muy excesivo el importe que hay que pagar. Entonces nos gustaría que se revisara, aunque es una cantidad de 700 € que no es muy grande, pero que se le dé una vuelta porque nos parece excesivo.

El decreto 832/19, que es el decreto de las fiestas a favor del euskera, esto se habló en Comisión también, pero bueno, sí nos gustaría hacer una puntualización: desde nuestro grupo estamos totalmente a favor de que se ayude a las fiestas que se hacen a favor del euskera, como lo hemos manifestado durante toda la legislatura, pero creemos que lo que no se debe hacer desde un Ayuntamiento es subvencionar todas las fiestas, las que se hacen en Álava, las que se hacen en

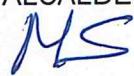


Gipuzkoa....Creemos que hay que subvencionar la fiesta que se hace en Bizkaia y la fiesta que se hace de todo el País Vasco, que es la puntualización que hemos hecho siempre. Y luego, otros años, habíamos pedido también, que se hiciera participe de la preocupación que surge desde nuestro grupo, porque nosotros vemos que en las diferentes fiestas a favor del euskera está habiendo un incremento de consumo, cada vez mayor, de bebidas alcohólicas entre personas, entre jóvenes que son menores de edad. Entonces en anteriores ocasiones pedimos que se transmitiera a las diferentes organizaciones que fueran muy conscientes de que ese problema está ahí y que es un problema que son ellos los que tienen que gestionarlo, y nos gustaría que, si esta vez no se ha hecho, se haga y, si se hace, pues que se siga haciendo.

El siguiente decreto que tengo aquí es el 837/19, que es un decreto por el cual se inicia la provisión de plazas de la Policía Municipal de Leioa. Este mes de marzo hemos conocido los datos de todos los delitos que se habían hecho en el municipio y la verdad es que es bastante preocupante el incremento que hemos sufrido tanto en denuncias puestas en la Ertzaintza como en denuncias puestas en la Policía Municipal de delitos que afectan a la intimidad de las personas. Tengo yo aquí algún número que está sacado de las estadísticas. En este año 2018 los delitos contra la libertad sexual en Leioa han crecido un 67%; los delitos de robo con fuerza en las cosas, en los bienes de las personas han crecido un 40%, pero es que los que son en domicilio han crecido un 170%. ¿Qué quiero decir con esto? Ya lo dijimos en la Comisión, se van a dar pasos ahora para que a final de año sea posible que tengamos más agentes de la Policía Municipal, pero a principio de año hemos tenido dos jubilaciones y vamos a tener en breve -que tenía que haber sido ya pero el Jefe de la Policía Municipal va a alargarlo un poco y se va a jubilar un poco más tarde-, vamos a tener más jubilaciones, y a principios de año sin esas jubilaciones ya teníamos la tasa de agentes por cada 1.000 habitantes más baja de toda la zona; tenemos 1,22 agentes por cada 1.000 habitantes y tenemos 41 agentes en el municipio. Entonces los municipios de nuestro alrededor tienen unas tasas muchísimo más altas y nos preocupa que esté habiendo en Leioa este incremento de delitos, sobre todo centralizados en algunos barrios como pueden ser Lamiako, Pinueta y en zonas un poco rurales que no están tan céntricas, y que estemos en esa situación. Entonces nos gustaría que en esto se ponga total interés, ya sabemos que se va a poner pero que se ponga el foco, que se saque lo más rápido posible y que se ponga total prioridad en sacar adelante esta provisión de plazas.

Luego tengo tres decretos más. El 935/19, que es una denegación que se hace de ocupación de vía pública a una empresa, en este caso a Red Bull, porque había solicitado un permiso para grabar un spot, un anuncio, algo en el municipio. Conocemos que hay una normativa que dice que hay que solicitar como mínimo con un mes de antelación los espacios municipales, pero nos parece una pena ... No vamos a pedirle a la Alcaldesa que se salte las normas, me adelanto a la posible respuesta, pero creo que tenemos que estudiar en la próxima legislatura, los que estén o los que estemos, cómo poder modificar esa normativa, para qué en algunos casos que se consideren excepcionales, el plazo pueda verse reducido, puede ser un plazo de urgencia, porque el que una empresa como Red Bull, que tiene una repercusión internacional muy grande, quiera grabar un anuncio en el municipio y que por un trámite de unos días, o de muchos días, no se pueda hacer, nos parece perder una oportunidad. Que no es culpa del equipo de gobierno, es la normativa, pero creo que se pueden dar pasos para modificar esa normativa.

Luego está el decreto 968/19, que es la concesión de un permiso para una vivienda de uso turístico en la calle Tellería, 4. Creo que es, si no me equivoco, la primera o de las primeras licencias que se conceden en este sentido y desde nuestro grupo lo que queremos es adelantarnos a lo que está pasando en otras localidades y en otras ciudades, que es que está empezando a haber una proliferación de este tipo de pisos, no hay una normativa como tal, se empieza a regular cuando ya hay un número excesivo de licencias y eso luego nunca es bueno. Entonces creo que,



ya que empezamos a tener este tipo en este caso de vivienda de uso turístico en el municipio, pues también creo que tiene que ser una prioridad que se haga una legislación municipal, una normativa para que haya unas reglas del juego y que todos los que quieran optar a ello sepan por dónde se pueden mover.

Y he dejado para lo último el decreto 924/19, que es el relacionado con el Aberri Eguna de este año 2019. Se lo ha dicho en años anteriores a la señora Alcaldesa quien es mi compañero, que era el anterior portavoz: creemos que usar dinero público para este tipo de fiestas, que no es una fiesta que una a la ciudadanía, es un despropósito; es un despropósito porque el Aberri Eguna —aunque últimamente en los años anteriores parece que se han ido sumando otras fuerzas—, es una fiesta que inventó el Partido Nacionalista Vasco y es una fiesta que viene —todos sabemos la historia que tiene— de Sabino Arana y demás, y entonces creemos que es un error utilizar dinero público para ello cuando en este mismo Pleno se ha denegado la utilización de dinero público para peticiones de otras sensibilidades. Por poner un ejemplo, por si la Alcaldesa no lo recuerda, cuando fue el anterior Mundial de Fútbol, una de las peticiones que hicimos desde nuestro grupo en un ruego, fue poder poner una pantalla para que las personas del municipio que quisieran ir a ver a la selección de fútbol española pudieran hacerlo, y la respuesta que dio la Alcaldesa fue que no iba a aceptar ese ruego, que no lo iba a aceptar. Entonces consideramos que, bueno, hay una gran parte de los ciudadanos de Leioa —cuatro veces más en representación municipal que la que tiene el Partido Popular, por ejemplo, que es la gente que vota al Partido Nacionalista Vasco— que pueden ser sensibles a ello, pero creemos que la Alcaldesa tiene que ser la Alcaldesa de todos, de todos, no solo de los que la votan, sino de los que no la votan también. Y creo que cuando desde nuestro grupo hemos hecho peticiones en ese sentido todas han sido denegadas y además ni se han estudiado, directamente “ese ruego no lo vamos a aceptar”. Por lo tanto, creemos que volver a traer ahora un gasto de dinero público municipal para satisfacer exclusivamente los sentimientos de una parte de la ciudadanía, de una parte mayoritaria, no lo vamos a ocultar, es así, pero creemos que no es acertado, y más cuando, repito, por parte de ese equipo de gobierno, en el que están el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, se han visto sesgadas las peticiones que hemos hecho otras sensibilidades políticas, otras sensibilidades culturales dentro del municipio. Entonces le pedimos, que todavía está en plazo, que reconsideré este gasto y que si el Partido Nacionalista Vasco quiere organizar algo pues que lo organice, se lo paguen con su sueldo, pero que no utilicen el dinero público para ese tipo de fiestas que no unen sino que dividen. Gracias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, espero que luego no hagas preguntas porque has metido unas cuantas en el orden del día de decretos, pero bueno. Tienes libertad total, es una broma.

En cuanto al primero, el reintegro respecto a la subvención del 2017 para la empleabilidad, creo, y espero no equivocarme, que esto se refiere, no a las contrataciones que a través de las subvenciones de Lanbide hace el Ayuntamiento para diferentes perfiles de personas trabajadoras que necesitamos o que nos vienen bien en momentos determinados, en esos máximos 6 meses —bueno, ya conocéis cuáles son las reglas respecto al Plan de Empleo Local que tienen origen en Lanbide con los municipios—, sino que tiene que ver con otra subvención que también forma parte de este mismo Plan de Empleo Local, por llamarlo de alguna manera, que tiene que ver con una subvención que se les da a las pequeñas o medianas empresas, comercios, para que ellos contraten a esas personas que pueden necesitar para el desarrollo de su gestión, de su empresa, de su comercio, y no tiene mucho éxito, es decir, tuvimos pocas



solicitudes y, por tanto, tenemos que devolver la subvención destinada a esto. No obstante, si me equivoco, Javi, en la Comisión podéis dar más información.

En cuanto a los proyectos de cooperación que decía, explícalo también en la Comisión, Juan Carlos. El tema de ese contrato menor que tiene que ver con el reciclaje, creo que tiene que ver con la adhesión o la suma que hacemos con otras instituciones para fomentar el reciclaje de residuos, pero bueno, en la Comisión se puede explicar con mayor profundidad.

En el tema de las ambulancias, lo mismo, en función de la actividad que es, bien sea organizada por el Ayuntamiento, bien sea organizada por asociaciones o entidades privadas, pues en unos casos tiene que haber ambulancias y en otros no y, por tanto, esa puede ser la explicación a la que te referías.

El concurso de carteles para las fiestas, etc. pues también se puede explicar en la Comisión, aunque creo que igual ya se ha explicado, probablemente, pero bueno.

Respecto a las fiestas en favor del euskera, tenemos que trabajar para que nuestro idioma, el euskera, que es minoritario y que todavía está en una situación de minusvaloración o de menor utilización, pues yo creo que, como Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento lo es, tenemos que trabajar insistente para que el euskera sea muchísimo más conocido, por supuesto, pero muchísimo más usado a nivel de la ciudadanía. Y no tiene por qué estar circunscrito este objetivo, al que estamos obligadas y obligados, únicamente a nuestra frontera administrativa de Leioa.

En cuanto a la provisión de plazas de la Policía, pues sí, el proceso es largo, estamos trabajando ya en las bases para hacerla, bueno, para ponerla en común, ya lo estamos haciendo con los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Y sí, es cierto, no puedo dejar de darte la razón en cuanto a que ha habido un incremento sobre todo de robos tanto en vivienda como en zonas anexas a vivienda —trasteros, etc.—, que no solamente se produce en Leioa, que se está produciendo a nivel de otros municipios e incluso de Bizkaia. Tenemos reuniones periódicas, y la tuvimos hace poco, con la Ertzaintza para hacer la valoración de todos estos datos a nivel de los municipios y sí es cierto que yo no lo circunscribiría a uno o dos barrios en concreto de Leioa; tenemos esta situación, como os decía, en toda Bizkaia y en los diferentes barrios de Leioa, pero bueno, yo lo que quiero trasladaros es que varios grupos de delincuentes, que están siendo seguidos por la Ertzaintza y por las policías locales, básicamente son los que están realizando este tipo de delitos. Son bandas muy organizadas, son bandas que no son autóctonas, no son de aquí, que están viniendo, y además están actuando no solamente en Bizkaia sino también en Gipuzkoa, menos en Álava, pero sobre todo en Gipuzkoa, Bizkaia, pero están actuando en todo el norte del Estado español, en Cantabria, en Asturias, y se mueven con mucha agilidad y con mucha rapidez y, bueno, pues estamos poniendo todos los medios que tenemos a nuestro alcance. Y yo os tengo que decir, creo que fue ayer, me parece que no me equivoco de día, que la Policía Local de Leioa detuvo a un delincuente que estaba con temas de droga y vendiendo droga, y ayer mismo le detuvieron. Y, bueno, también actuó la Ertzaintza, se actúa muchísimas veces en conjunto, tenemos protocolos comunes para que la información fluya de una manera rápida y de la mejor manera posible entre ambos cuerpos policiales.

Y tenemos 1,22 por 1.000 habitantes. A mí me gustaría tener más, Jazael, de verdad te lo digo, a todos nos gustaría tener más y yo no descarto que cuando tengamos ya la provisión de las plazas que vamos a abordar ahora mismo, en este Ayuntamiento podamos tener, se pueda tener —yo ya no estaré tampoco—, pero que se pueda tener un incremento de plantilla de la Policía Municipal. Y en cuanto a las jubilaciones, que tú has dicho que ya tenían que haber sido, o sea, los policías tienen el derecho de hacerlo tras cumplir los 60 años, pero no la "obligación de", quiero decir que se han jubilado 4 personas, que a lo largo de este año es posible, no lo sabemos,



que se jubilen 2 más, pero no tienen obligación de hacerlo. Quiero dejarlo claro porque o te he entendido mal o he interpretado yo mal como que ya tenía que haber sido y no ha sido.

El tema de las solicitudes, en este caso de Red Bull, yo no tengo, y no tenemos en este equipo de gobierno, ninguna pretensión de decir que sí a ciertas solicitudes y decir que no a otras, pero sí es verdad que tenemos que ser precisos y serios en cuanto a la antelación con la que se nos piden las solicitudes, porque este caso, igual no era el caso o no es el caso más paradigmático, pero tenemos solicitudes de actividades de actos que requieren un importante trabajo en diferentes departamentos de este Ayuntamiento, en concreto en muchos casos de la Oficina Técnica, y si no tenemos ese mínimo plazo de antelación para trabajar todas las peticiones es un problema. ¿Que pueda haber una normativa a futuro que reduzca los plazos? A mí me parece que reducirlos no será bueno, porque cada vez hay más solicitudes y va a seguir habiéndolas, y es un trabajo añadido para las personas que trabajan y trabajamos en este Ayuntamiento, y tenemos que acostumbrarnos, porque en función de qué actividad sea, pues se requiere un proyecto mínimo, un pequeño proyecto, una pequeña memoria, unos planos, el hecho de que haya o no una ambulancia, el hecho de que haya tarimas, de que haya carpas, es decir, está muy legislado, a su vez, en muchos de estos anexos o complementos que tienen muchas actividades y tenemos que ser, yo creo, muy serios en el sentido de que nos tenemos que acostumbrar, toda la ciudadanía me refiero, a tener unos plazos mínimos porque si no se convierte en imposible, se nos convierte a veces en imposible el poder verificar todas las situaciones y todas las actividades.

En cuanto a la concesión de una vivienda de uso turístico en Tellería, dices que está habiendo una proliferación. Bueno, en Leioa creo que es la única que tenemos —ojalá, eso querría decir que vienen muchos y muchas visitantes a este municipio— y no sé si es necesario, lo digo por desconocimiento ahora mismo, que el Ayuntamiento como tal lo tenga que legislar o más bien tendría que haber una legislación a nivel supramunicipal que ponga las mismas condiciones y los mismos requerimientos en todos los casos.

Y en cuanto al Aberri Eguna, somos muchas las personas que vivimos esto con intensidad y como algo con mucha importancia y no te voy a decir que seamos la mayoría o no pero sí un número importante de la ciudadanía también, de la ciudadanía leioaztarra que tiene este día como algo superespecial, pues siempre se ha entendido desde el Ayuntamiento que podíamos favorecer esa participación de la ciudadanía. No me parece correcto que lo equipares a cuando os dije ante un ruego que no íbamos a poner una pantalla en el Mundial o en no sé en qué campeonato, no lo recuerdo, de fútbol. No es equiparable. Me parece que equiparar ambas cosas... A mí me duele, Jazael, me duele que hagas esta comparación. Y respecto a lo de la pantalla, es que vuelvo a lo anterior, a lo que he comentado hace un momento: si no hay una antelación mínima que nos permita hacer con seguridad las cosas y hacer con seguridad las actividades, pues en ese caso es mejor no llevarlas a cabo. No sé si me dejo algo, creo que no, creo que te he dado respuesta a todo, salvo a lo que he derivado a las Comisiones.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Voy a ser breve. Bueno, lo que se ha derivado a las Comisiones lo trataremos allí, pero sí me gustaría hacer una apreciación sobre un par de los decretos que me ha comentado la señora Alcaldesa. Voy a empezar por el primero en orden cronológico. Claro, cuando la señora Alcaldesa habla del euskera como un idioma minoritario, minusvalorado, yo no sé si lo está o no, no lo sé. Al final creo que en este Pleno y en las diferentes Comisiones hemos debatido sobre la necesidad que hay y que puede haber, y creo que desde nuestro grupo el apoyo ha sido siempre el mismo. Pero, vuelvo a repetir lo mismo, por poner otro ejemplo que quizás no sea muy similar pero es el que viene a la cabeza, en este Ayuntamiento se dan ayudas de urgencia social, ayudas de emergencia social porque hay



colectivos que están desfavorecidos, pero las ayudas se dan a los colectivos de Leioa, lo mismo que las ayudas que se hacen al comercio se hacen al comercio de Leioa, no se hacen al comercio de Igorre ni al de San Sebastián. Entonces volvemos a decir que estamos totalmente a favor de la fiesta que se hace en Bizkaia, de la fiesta que se hace en el País Vasco, pero creemos que los Ayuntamientos se tienen que implicar en lo que tienen ellos a más corto plazo. Es más, yo vería muy positivamente que la suma de todos los importes que se reparten entre todas ellas se repartan entre dos, entre la de Bizkaia y la de todo el País Vasco. Entonces no es una cuestión de no apoyar, es una cuestión de que seguimos pensando que el dinero de Leioa tiene que ser para fomentar, para ayudar y para crear todo tipo de servicios alrededor de Leioa; no en Francia, por ejemplo. Esa es la única crítica que hacíamos al respecto.

Con la provisión de plazas de la Policía, el decreto 837/19, si ha podido parecer que digo que tienen la obligación de jubilarse, no, en ningún momento. Lo estuvimos hablando en la Comisión. Ellos tienen un derecho a jubilarse anticipadamente y quien quiera lo ejerce, lo ejerce cuando quiera, pero lo que digo es que, cuando se jubilen esas personas, si con ellas la tasa que teníamos de agentes por habitante era la más baja de toda la zona, con esas jubilaciones la tasa no es que sea más baja, es que es la peor, la peor de todas. Y todos sabemos que tenemos un municipio con barrios muy dispersos geográficamente hablando, con barrios de difícil acceso y eso hace que al final las labores que tiene la Policía cada vez se compliquen más. Y cuando yo hablaba de dos barrios concretamente, no es solo lo que diga yo, es lo que ha salido en medios de comunicación en una entrevista que le hicieron al Jefe de la Policía Municipal, y lo que se ha constatado, o sea, no es que yo esté diciendo que los robos se producen ahí, es que es algo que conoce toda la gente de Leioa, que es donde se están focalizando fundamentalmente las infracciones penales que se dan en el municipio, y por eso lo decía.

Cuando dice la señora Alcaldesa, en el decreto 935/19, que tenemos que ser serios con las solicitudes y los plazos, estamos de acuerdo. Yo no le proponía a la señora Alcaldesa, como puede hacer algún otro grupo a veces, que se salte los plazos y que se salte las normas, porque estos me pueden caer mejor o porque creo que es mejor o peor; lo que estoy diciendo es que creo que a veces la Administración no es lo suficientemente ágil para hacer determinados proyectos que son de interés público y creemos que éste es uno de esos casos, como puede haber otros muchos. Entonces creemos que hay que hacer una modificación de esa normativa para que, en determinados casos que se consideren de interés municipal, de interés público, pueda haber una agilización de los plazos para evitar pues, oye, esta vez podríamos haber tenido al municipio en un spot, en un anuncio de Red Bull, y al final, por una norma que hay que cumplir, no vamos a poder tenerlo.

En cuanto a la proliferación de viviendas, yo cada vez que leo cualquier medio de comunicación y sale cualquier noticia de los pisos turísticos, lo único que hay son problemas porque tal Ayuntamiento lo quiere regular de una forma, otro Ayuntamiento lo quiere regular de otra... Yo lo que entiendo y lo que conozco es que, aunque haya una regulación supramunicipal, una regulación marco, cada Ayuntamiento es el que tiene que poner esas normas. Entonces, si es así, yo creo que cuanto antes lo hagamos, mejor.

Y con el Aberri Eguna, dice la señora Alcaldesa que le duele lo que le estoy diciendo. Le puedo poner más ejemplos, le he puesto uno. Repito: cuando mi compañero era portavoz, no hace mucho, le hemos preguntado por qué no está la bandera de España en un lugar importante, como dice la normativa, dentro del Ayuntamiento, porque fuera ya sabemos dónde está, que por no ponerla en el balcón municipal y por no tener la bandera de España en el balcón en la parte delantera del Ayuntamiento, la tenemos arriba, en la azotea, en una esquina junto con la ikurriña, o sea, decimos, bueno, no vamos a poner la de España y la ikurriña también la mantenemos allí, en una esquinita, pero la normativa, que además es una pregunta que hice yo en el momento que



empecé de portavoz porque así lo consideramos, queremos conocer dónde está la bandera de España dentro del Ayuntamiento, creemos que también hay una parte de la población que puede sentirse identificada con ello.

Si nosotros no estamos en contra de que se celebre el Aberri Eguna, estamos en contra es de que se pague con dinero público la celebración de una parte de la ciudadanía cuando entendemos que esa celebración no une, no une, y no une desde las actitudes que tiene este equipo de gobierno cuando a unos sí y a otros no, cuando desde la máxima representación municipal, que es la señora Alcaldesa, y desde el equipo de gobierno se sesga una parte de las sensibilidades del municipio y se da prioridad a otras, desde ese momento, esas a las que se les ha dado prioridad, no unen a la ciudadanía, no unen. Lo que une es cuando se hace para todos. Por eso es por lo que decimos desde este grupo que un Alcalde o una Alcaldesa tiene que serlo de todo el municipio. Y respetamos y, de verdad, yo creo que en el tiempo que he estado de portavoz y en lo que llevo de concejal he sido una persona que siempre lo he demostrado, creo que nuestro grupo es conciliador en ese sentido, creemos que hay que respetar todas las sensibilidades que respetan a los demás, o sea, cualquier persona que tenga una ideología o cualquier persona que tenga unas ideas que sean respetuosas con lo que tiene alrededor son igual de válidas y respetables para mí, pero es que este Ayuntamiento, y esta señora Alcaldesa, está gastando dinero público en satisfacer el sentimiento de una parte, muy mayoritaria, porque, repito, últimamente, hasta el año 2011, 2012, era fundamentalmente una fiesta que celebraba el Partido Nacionalista Vasco y luego se han ido sumando Sortu, a través de la plataforma Independentzia; se ha ido sumando Elkarrekin Podemos cuando han aparecido; se han ido sumando ELA, LAB en el año 2014, o sea, últimamente se va sumando más gente, pero realmente es una fiesta de una parte de la ciudadanía de Leioa y se está gastando dinero público en ello. Entonces le he puesto el ejemplo de la pantalla. No se preocupe, señora Alcaldesa, que también me ha dicho que hay que solicitarlo en plazo, si estoy yo o el compañero que esté en la próxima legislatura lo solicitaremos en plazo, y lo que sí nos gustaría volver a reivindicar es que creemos que se puede hacer más por satisfacer todas las sensibilidades que hay en el municipio, no solo las propias y no solo las que nos gustan. Gracias

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Se pueden satisfacer... yo quiero dejar claro que yo soy la Alcaldesa de este municipio, de todos y de todas las personas que vivimos en él. Eso lo tengo muy claro. El Aberri Eguna es un día en el que el sentimiento de los y las nacionalistas se celebra, digamos, y está invitada toda la ciudadanía; también vosotros. ¿Por qué no?, ¿por qué no vais?, o sea, los Ayuntamientos, las Administraciones no dotamos de servicios pensando únicamente... hay actividades que son para unos grupos determinados de personas porque no puede participar toda la ciudadanía, hay actividades para diferentes edades, hay actividades diferentes en disciplinas deportivas, culturales, etc. Esto es lo mismo. Os invito a que participéis también con nosotras y nosotros en ese día. Está abierto a todos, no estamos limitando la participación de nadie. No estamos limitando para nada la participación de nadie. Estamos invitando a la ciudadanía a la celebración de un día en el que la gran mayoría de la población tiene ese sentimiento, ese sentimiento identitario, pero estáis invitados, Jazael, a participar en ello.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Bueno, después de Jazael solo me quedan dos. Una es la de las ayudas al euskera, que a nosotros nos parecen pobres. Nos parece que se da poco dinero para ayudar al euskera, porque en la Carta Europea de Lenguas Minoritarias que firmaron el PP y el PSOE en el Estado español

se dice bien claro que las ayudas a las lenguas minoritarias no son desprecio a las lenguas mayoritarias. Nos parece una cantidad insuficiente.

Y el segundo decreto es el 717/19, que es sobre la compra de mobiliario en el nuevo local de Aldapabarrena. Nos parece curioso el importe, más de 6.000 €, y queremos saber qué se ha comprado, porque las viviendas han sido casi 8.000 €, hacer las dos viviendas que se han hecho, las de *gizarte Ekintza*. Entonces qué se ha comprado para este importe de seis mil y pico euros.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, te refieres a las viviendas que tenemos para urgencia.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.
El mobiliario fueron ocho mil y pico cada una, creo que fue, o por ahí.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Tú hablas del showroom.

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.
Eso es, eso es. Comparando las viviendas con el showroom, una vivienda completa 8.000 € y esto 6.000 €. Entonces nos parecía un poco...

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Vale, ¿te parecía un poco demasiado lo del showroom? Bueno, en la Comisión, pero realmente es un debe que teníamos con la Asociación de Comercios Unidos. Queremos seguir dando impulso a esa asociación y a todos los comercios de Leioa, y el showroom es un lugar para que puedan llevar a cabo actividades que favorezcan al final que la gran mayoría de los y las leioaztarras podamos hacer la compra en el municipio, en los comercios, en el pequeño comercio de Leioa. Pero sí, en la Comisión se puede hablar del tema.

Intervención en euskera de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Lehenik eta behin, nik ere komentatu nahi nuen Aberri Egunaren dekretua, eta aipamen labur bat egin. Nik uste dut erakunde batek ere ez ez duela ospatzen jai egun bat, non *gizarte osoa* identifikatuta sentituko den. Eta ez da existitzen bandera bat herri bateko pertsona guztiak identifikatzen dituena. Beraz, PPren erreguari jarraiki, suposatzen dut, errespetuagatik, bandera guztiak kentzea proposatzen duela. Ez dudana ulertzen da noiztik Alderdi Popularrak anarkismoaren zati handi batek defendatu duen postura hori bere egin duen. Agian noizbait azaldu ahalko digute. Baina nik uste dudana da, ospakizunek eta sinboloeak, banderek, ahalik eta jende gehien identifikatzen saiatu behar dutela, eta horretarako bidea ekarri dut: denon artean erabakitzea zein den gu identifikatzen gaituzten sinboloak. PPk gaur argi du gehiengoa garela. Espero dut hori egia izatea. Baina gehiengoa izanik, galdeketa bat baimenduko balute noizbait hérri honek bere etorkizuna erabakitzeko, horrelako eztabaikat atzean utziko genituzke. Eta ateratzen dena aterata, ziur gero identifikatuagoak sentituko ginatekeela. Beraz, PPri kritika hori.

Bigarrenik, bi dekretu konkretu. Lehenengo da 793. Dekretua. Honetan HAPO aldaketaren gaineko liburuxka zerbitzu-lanak batzen dira. Zalantza da ea liburuxka honek erreferentzia egiten dion HAPO aldaketa berriari, martxan jarriko den horri edo erdigunearen



gaineko aldaketaren liburuxkaz ari den. Orduan, azalpen hori nahiko nuke, eta erdigunean emandako aldaketaren gaineko liburuxka izatekotan, hurrengo galdera egin nahi dugu: Honetan ia 9.000 euro baino gehiago gastatzen dira emango den aldaketa komunikatzen, hori da ulertu dudana, eta galdera da ea zenbat gastatu den HAPO aldaketa hori egiteko eman den prozesu parte-hartzailean. Izan ere, positiboa da HAPO aldaketa komunikatzea, baina uste dugu dirua norabide horretan gastatzen denean, interesgarria dela ere prozesu parte-hartzailean bertan ere inbertsioa egitea; hau da, hérriaren parte-hartzeko aukera igotzea. Beraz, jakin nahi dugu ea benetan erdigunearen HAPOaren aldaketaren gaineko aldizkariaz hitz egiten duen dekretu honek, eta horrela izatekotan, ea zenbat gastatu den prozesu parte-hartzailean bere osotasunean, jakiteko ea inbertsio eta esfortzu berdina egin den aurreko prozesuan eta komunikazio prozesuan, zeren eta azkenean, hauteskundeak datozen eta badakit proiektuak saltzeko beharra dagoela. Beraz, kezka edo susmo hori argitu nahiko genuke.

Eta hurrengo dekretua 876. Dekretua da. Honetan hitz egiten da bosgarren edukiontzia erabilera igotzeko programak martxan jartzeko diru-laguntza eskaera bati buruz, uste dugu nahiko positiboa izango litzatekeela bertan dagoen aukera hori ematen badigute, aukera hori baliatzea. Uste dugu onartua izatea, kasu honetan, "por el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural", eta horrek ahalbidetzea Leioan bosgarren edukiontzia erabilera igotzea. Hala ere, espero dugu diru-laguntza hau onartu ez arren, aurrekontuetan dugun diruarekin aurten ere berrartzear bosgarren edukiontzia erabilera sustatzeko politikak. Uste dugu hau inbertsio zuzen bat dela naturan eta ekologismoan, baina baita gure kontuetan ere, izan ere, udalentzat merkeago ateratzen da birziklatzen duen jendearen gastua, birziklatzen ez duenarena baino.

Beraz, horiek dira dekretuak.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Para empezar quería comentar lo siguiente: el decreto sobre el Aberri Eguna, una pequeña mención. Nos parece que ninguna institución celebra un día festivo con el que la ciudadanía no esté identificada y no existe bandera alguna con la que no se identifiquen los ciudadanos y ciudadanas, así pues, con respecto al ruego del Partido Popular, supongo que por respeto se propone retirar todas las banderas. Lo que yo no entiendo es desde cuándo el Partido Popular se ha hecho con esa parte tan anarquista o con esa postura tan anarquista. Ya nos lo contarán ellos mismos. Lo que yo sí creo es que las celebraciones y los símbolos, en este caso las banderas, tienen que representar al máximo de gente posible y para ello yo ya sé lo que tenemos que hacer, que entre todos decidamos cuáles son los símbolos que nos representan. El Partido Popular tiene claro que somos la mayoría, bueno, espero que sea cierto, pero, siendo la mayoría, si se hiciese algún tipo de encuesta o más bien una especie de consulta para que este pueblo decidiese sobre su futuro, pues seguramente ese tipo de propuestas quedarían atrás y todos nos sentiríamos mucho mejor identificados con ciertos símbolos. Esta crítica al Partido Popular.

En segundo lugar, dos decretos. En el 793/19 se habla de los servicios de redacción sobre las modificaciones del PGOU, lo que no sé es si esas libretas o esos documentos hacen referencia a las nuevas modificaciones del PGOU o estamos hablando de libretas sobre cambios de centro. Entonces necesito más aclaraciones. En el caso de que se refiera a esa modificación en concreto que se ha dado en el centro urbano, pues formulo la siguiente pregunta: ¿se gastan más de 9.000 € en gastos de comunicación en este caso? Segunda pregunta: ¿cuánto se ha gastado para dar cuenta de este cambio del PGOU en el proceso participativo concretamente?, porque, claro, nos parece que hace falta dar cuenta de la modificación del PGOU, pero nos parece más interesante gastar o más bien invertir en el propio proceso participativo, es decir que sea mayor esta participación ciudadana. Así pues, la pregunta era si esas libretas o revistas hacen referencia del cambio concreto que se realizará en el centro urbano en lo que se refiere al Plan General de Ordenación Urbana y si se van a gastar 9.000 € o más bien cuánto se va a gastar en el proceso participativo, a ver si se ha realizado el mismo



esfuerzo, la misma inversión en el proceso de comunicación anterior y en éste, porque, claro, vienen elecciones y sé que existe esa necesidad de vender proyectos, así pues nos olemos algo y queremos que se aclare.

Siguiente decreto, 876/19; en este se habla del quinto contenedor, de la puesta en marcha de programas para incrementar su uso, de un programa de subvenciones para ello. Nos parece que sería muy positivo que si esa opción existe pues que se utilice. Esperamos que, en caso de que el departamento fuera el de Sostenibilidad y Medio Natural, lo apruebe y que así en Leioa aumente el uso del quinto contenedor. De todas formas, en caso de que no se apruebe esta subvención, con el dinero que ya tenemos en los Presupuestos esperamos poder promover el uso del quinto contenedor. Nos parece que es una inversión necesaria, correcta tanto para el medioambiente como para el ecologismo, pero a su vez, nos parece que es una inversión que nos afecta y que al final nos parece también que a los Ayuntamientos les sale más barato que la gente recicle que no que no recicle. Estos eran los dos decretos. Ya está.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

El tema de los procesos participativos, que además, dentro de desarrollo de la elaboración del Plan General, creo que son dos momentos los que habrá que hacer, pero bueno, yo creo que mejor en la Comisión de Urbanismo podéis hablar sobre el tema.

Y lo del quinto contenedor, pues sí, estoy absolutamente de acuerdo contigo en que tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles para que, no solo el quinto contenedor, sino también los niveles de reciclaje de papel, de cartón y de envases sean cada vez mayores, porque no solamente favoreceremos el medioambiente y el gasto ingente que supone el tratamiento de los residuos, sino que favoreceremos también la economía municipal en una medida, y entonces, bueno, sí, totalmente de acuerdo con que sigamos trabajando por esta vía.

Intervención de D. Rubén Belandia Frajedas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Vamos a ver, en principio sobre uno de los decretos que se han comentado, el 935/19, el de la solicitud de Red Bull para hacerse fotos, pues a mí me parece bastante curioso que cuando alguien solicita utilizar un espacio público para hacerse fotos a sí mismo, se indica que va a tener allí una furgoneta con megafonía, eso se considere un espectáculo público y se le aplique la exigencia de haberlo solicitado con un mes de antelación, cuando lo que se está haciendo es una utilización del espacio público. Allí no hay ninguna indicación ni de que vayan a participar, que esté abierto a la participación de cualquier ciudadano, ni se llama a la participación de otros ciudadanos distintos de los que van a salir en la sesión fotográfica ni tampoco aparece que se vayan a utilizar estructuras fijas o eventuales para hacer la actividad o cobijar al público más allá de un vehículo con megafonía, que es lo que se indica que contenía la solicitud. Por lo tanto, yo creo que es evidente que se ha hecho una interpretación absolutamente restrictiva y aplicándole además una cosa que no venía a cuento, porque lo que sí se hacía era utilizar un espacio público para una actividad concreta pero privada. Es como si lo pido yo con mi cuadrilla para hacer fotos en ese... no llamo a nadie, pongo música alta en un coche con megafonía. Eso es una utilización del espacio público, pero no es una actividad recreativa ni un espectáculo que tenga que ser pedido con un plazo mínimo de un mes. Eso por un lado.

Por otro, aquí se nos han comentado antes las muchas cosas que están sacando en contratos, pero en los decretos, y solamente del área de Cultura, tenemos el 791/19 sobre el servicio de acomodación y taquilla del Kultur Leioa, el 793/19 con las actividades del Aterpe Gaztegune, vencido desde el año 2016, o quienes van a colocar ahora todas las carpas, todos los escenarios y van a atender todo lo que se hace en el exterior con la Umore Azoka, pues resulta que ese servicio también está vencido y también se sigue aplicando mediante decretos. Eso por una parte.



Por otra parte, me extraña que habiéndose producido algo tan interesante para el municipio como de lo que informa el decreto 826/19, es decir que por fin se ha concedido la transferencia de la carretera de la vía al Ayuntamiento de Leioa por parte de la Autoridad Portuaria, pues que eso no se haya comentado en la Comisión ni se haya comentado un poco primero que se ha producido el hecho y más o menos cuáles van a ser los siguientes pasos que se van a dar en la zona. Sí se comentó en la Comisión que las Juntas Generales habían aprobado por unanimidad una propuesta del grupo juntero de Podemos para que la Diputación Foral de Bizkaia, en la que se le pedía, las juntas generales pedían a la Diputación Foral que invierta en la recuperación ambiental de toda esa zona, pero no se comentó nada de algo que ya para entonces estaba decretado pero se ha conocido después de estar ya transferida la carretera.

Y también del mismo estilo el decreto 943/19, relacionado con un tema que debiera haberse comentado en la Comisión de Régimen Interior que se ha celebrado recientemente y que tampoco se ha comentado. Entonces un poco yo creo que esas cosas tienen que comentarse en las Comisiones debidamente y solicito que en la próxima, que espero que haya una antes de que finalice la legislatura, se pueda comentar el decreto 943/19. El 943, como el prefijo de Gipuzkoa.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

En cuanto a lo del tema de la transferencia de la carretera de la ría al Ayuntamiento de Leioa, es un tema que está muy hablado y en la Comisión de Urbanismo seguro que lo habéis comentado en muchas ocasiones. Está contemplado, además, como una de las primeras acciones en el Plan de Acción del Paisaje, donde hemos participado tú y yo en algunos talleres y se ha hablado de este tema. Estoy convencida de que en la Comisión de Urbanismo y en varias Comisiones se habrá hablado de este tema, pero bueno, no hay ningún problema para que se pueda comentar y ahondar en este tema. Ya sabéis que nuestra intención, nuestra pretensión es hacerlo peatonal para que pueda haber actividades ahí incluso lúdicas, deportivas, etc., y trasladar el vial por la carretera de Felipe del Río. Pero eso, Rubén, está mucho más que hablado en este Ayuntamiento, en la Comisión, incluso yo te diría que en este Pleno también. Pero, oye, ningún problema, no tenemos nada que ocultar, Rubén, ni tenemos decretos que decimos no, que no se hable de este, del otro, en absoluto, pero es un tema muy hablado en este Ayuntamiento. Bueno, sin más pasamos al siguiente punto.

El pleno se da por **enterado**.

11º.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Tenía una pregunta que puede ser un ruego, depende de la respuesta, y luego tenía un ruego también. No, va a ser un ruego solo. Voy a empezar por el que no tiene trampa ni cartón, por el ruego solo, y luego la pregunta. El ruego es, bueno, un ruego para hacer una reparación.



En el último partido-en el que estuve en Sarriena, en el campo, creo que es el campo 2, el de la derecha, en el que suelen jugar las chicas, el banquillo del equipo local está destrozado. Lleva meses destrozado con un plastiquito puesto por encima con cinta aislante y a mí me han transmitido que, en reiteradas ocasiones, han pedido al Ayuntamiento que se hiciera la reparación y que todavía no se había hecho. Entonces el ruego es que se haga ya, porque, aunque ahora viene un tiempo algo mejor, yo he visto algún partido de Leioako Emakumeak en Sarriena y cuando llueve es un problema porque ahí no se puede sentar nadie y normalmente suele estar la utilería y demás. Entonces que se haga esa reparación.

Y luego que se haga una revisión en ese campo del tema de accesos para personas con discapacidad o con movilidad reducida porque cuando tú entras a ese campo, los que hemos ido, sabemos que tiene unas escaleras para acceder hacia abajo, eso por la puerta de la izquierda, y por la puerta de la derecha, sí es cierto que hay una puerta ancha, pero que pasa por el medio de los vestuarios, y las personas con las que estuve hablando allí me decían que eso lo veían un problema. Entonces que se eche una revisión, nada más. Y ese era el ruego, que se arregle el banquillo y lo otro que se revise.

Y la segunda pregunta era, bueno, viene un poco relacionada a un punto, porque, claro, luego me acusa la Alcaldesa de que aprovecho los ruegos y preguntas y me lo dice a mí la señora Alcaldesa, y solo a nuestro grupo, que tiene cosa. Ya, ya, pero me lo ha dicho a mí, entonces tiene cosa. Y para que vea la Alcaldesa que no es así, yo quería hablar un segundo del autobús, que lo podía haber hecho antes, como han hecho otros grupos, pero creo que es ahora. Ahora la gente del municipio está pudiendo empezar a conocer el nuevo servicio de autobús que tenemos; lógicamente cuando un servicio, sea municipal o de cualquier empresa, echa andar siempre tiene muchas áreas de mejora. Entonces la pregunta que queríamos hacer es saber si hay algún mecanismo en estos momentos de sugerencias, de aportaciones por parte de los usuarios, porque yo me he montado, lo he visto, se me han ocurrido ideas y yo lo tengo muy fácil para poder canalizarlas, pero hay otros muchos usuarios que no tienen tan fácil el poder canalizar esas sugerencias, áreas de mejora, esos pequeños *tips* que creo que pueden darle un plus. Entonces la pregunta es a ver si hay ese servicio exclusivo para autobús, ya sabemos que se puede, y en el caso de no haberlo, es el ruego que pedimos al equipo de gobierno, que lo ponga en marcha para que los usuarios puedan ir aportando esos pequeños problemillas que ven, esos cambios que ellos harían, para que se estudien y, oye, pues si se consigue mejorar el servicio pues bienvenido sea. Por eso es una pregunta que puede ser un ruego o solo pregunta. Gracias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Vale, respecto al banquillo del que hablas en el campo número 2, pues lo miraremos y lo antes posible se reparará.

Respecto a que se revise la accesibilidad, es que esto lo venimos trabajando hace muchos años y tenemos hace años ya el Plan de Autoprotección de otras instalaciones municipales, pero también el de Sarriena, que ya está. Lo elaboramos en su momento, ahora lo hemos revisado, tenemos ya el documento de su revisión, porque lo revisamos cada dos años, cada año, depende. Y bueno, hemos mandado la revisión, la actualización del Plan al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para que nos den el visto bueno, luego lo registramos —esto es información— en un programa informático que también depende del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para que las personas que trabajan en emergencias, básicamente, que son los que coordinan a los diferentes agentes —bueno, no me quiero enrostrar porque es un tema que me apasiona—, tengan los datos básicos y fundamentales de cada una de las instalaciones donde hay un aforo determinado, etc., y entonces eso está más que revisado. De todas maneras, hoy hemos

MC

tenido la reunión con el técnico de prevención y miraremos esa puerta en concreto, estas puertas, pero bueno, esto está revisado, Jazael, con muchísimo detalle y desde el punto de vista, en cuanto a coordinación, con el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, tanto con la Dirección de Emergencias como con la Dirección de Juego y Espectáculos, que son los que además nos hacen las inspecciones respecto a lo que contemplamos en el Plan de Autoprotección.

No tenemos una vía exclusiva de sugerencias para el autobús, tenemos una vía para sugerencias de todo tipo y de cualquier tema, instalación, de cualquier cosa que haya en la calle que esté estropeada o lo que fuere. Estamos recogiendo las sugerencias que nos están llegando respecto al autobús y, bueno, pues cuando pase un tiempo mínimo para que la gente lo conozca, lo usemos más, etc., pues iremos dando cauce a cada una de ellas y se valorarán aquellas que nos parezcan necesarias o que nos parezcan oportunas o que mejoren en su caso el servicio, sin ninguna duda.

Intervención de D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Municipal Popular de Leioa

Muy brevemente. El tema de lo de los accesos fue una discusión que tuvimos con personas que trabajan allí que eran las que me lo estaban transmitiendo, entonces fue un poco porque me parecía raro que no existiera, pero bueno, se hace una revisión y demás.

Y con el autobús, desde nuestro grupo sí creemos, somos conscientes de que hay una fórmula o un camino o una vía para trasladar al Ayuntamiento sugerencias, pero lo que sí notamos es que hay muchas personas, muchos ciudadanos que transmiten alguna vez alguna sugerencia y no ven una respuesta. No digo porque no se ejecute, sino porque no les llega esa respuesta. Yo se lo digo porque nosotros tenemos un whatsapp que tenemos abierto y hay gente que te dice: *jo, mira, he mandado este e-mail* —y te mandan los pantallazos— *y no me han contestado nada*.

Entonces desde nuestro grupo sí creemos muy importante que primero se dé servicio y se dé atención a todas las sugerencias, incluso con una respuesta no voy a decir tipo porque me parece una falta de respeto, pero sí una respuesta que fuera oye, mira, vamos a estudiar el caso, en un plazo determinado le contestaremos. Pero creemos que cuando hay algún hito o algún acontecimiento como en este caso el autobús, que es un tema de que cambia completamente la concepción, estamos hablando de casi más de 30 años, llevaba 30 años la empresa anterior, unas paradas en un sitio, algo nuevo y tan importante sí creemos que sería conveniente que el Ayuntamiento hiciera pequeñas aplicaciones informáticas o pequeños canales específicos para ese servicio. Por ejemplo, en el tema del polideportivo, cuando se va a hacer hay una exposición pública, la gente aporta ideas, pero creemos que para determinados hechos o hitos municipales sí es muy importante que se creen canales específicos con un número de teléfono específico publicitado en el mismo autobús para que la gente que se suba al autobús pueda verlo y decir ahí está el teléfono, ésta es la dirección, éste es el e-mail y sea específico y sé que la queja va a ir a ese departamento y va a ir directa. Entonces sí creemos que para estas cosas sería bueno hacerlo así.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Estamos trabajando para contar con una aplicación no solo específicamente en este caso para el autobús, sino para cualquier sugerencia, propuesta, queja, etc., y podemos fallar en la contestación, yo no pongo la mano en el fuego por que contestemos al 100%, pero estamos trabajando para que todo el mundo tenga esa mínima respuesta de que estamos en ello o de que "no" por las razones que fueren o lo que sea.



Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Sí, mi propuesta va en relación al Portal de Transparencia y creo que en un par de Plenos también anteriormente ya lo comenté, pero en este sentido, finalizando ya la legislatura, creo que sería conveniente el hecho de que todos los concejales de este Ayuntamiento renovásemos la declaración de bienes que presentamos y que hubiera la posibilidad de que siguiese existiendo ese apartado para los concejales salientes, porque entiendo yo que, cuando hablábamos o cuando se proponían esas propuestas en diferentes ámbitos, uno de los objetivos que tenía era, también, el hecho de que la ciudadanía pudiese ver con cuánto o cuáles eran los bienes de los concejales a la hora de la entrada y cuáles eran a la hora de la salida. Entonces, quedando poco tiempo para ello, nuestro ruego sería que se hiciesen las gestiones necesarias para que todos accediésemos a eso y que en la siguiente legislatura hubiese un apartado de los concejales que lo dejamos o que lo dejan para que toda la gente pueda ver los cambios que sufre cada uno de ellos, porque, bueno, era una de las propuestas que se hacían desde la ciudadanía en su día al respecto para conocer la situación también de los concejales y los cargos políticos de diferentes instancias. Entonces, bueno, ese es el ruego que hacemos.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbíeta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, es que yo creo que es una obligación el hacerlo, o sea, lo tenemos que hacer ahora, cuando salgamos todas y todos nosotros tenemos que hacer esa declaración, como la hicimos al inicio. Sí, sí, pero lo haremos, claro, lógicamente.

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

En relación con el autobús, hay que indicar que la propia página lejoanbusa.eus tiene un apartado de recogida de sugerencias o de quejas. Yo he hecho alguna y alguna me la han contestado.

Y otra, en relación con eso tengo dudas, bueno, todavía eso no lo he podido aclarar pero sí nos gustaría que se nos aclarara: se comenta que si tienes problemas de movilidad y utilizas el autobús tienes que, digamos, reservar que quieres hacer este trayecto, no sé cómo funciona.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbíeta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no, para nada.

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Porque los autobuses en principio tienen rampa.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Tienen rampa y puede acceder cualquiera. Es un bulo, como otros tantos, que está corriendo a cuenta del autobús; hay gente que, desgraciadamente, en vez de sumar siempre intenta restar y se transmite información no correcta de lo que es el autobús y entonces es lo que pasa. Los autobuses tienen rampa. ¿Qué es lo que pasa?, pero igual que te pasa en Bilbobus o Bizkaibus: si hay sitio, por ejemplo, para dos carros de niños y hay ya dos carros de niños, pues el tercero no puede montar, pero te pasa en Bilbao, te pasa en cualquier sitio. Entonces la única cuestión es esa.

MS

Sí que es verdad que hemos tenido alguna queja, eso sí es verdad, pero es que los autobuses son así, de que para una persona que tenga movilidad reducida y que entre por delante los pasillos para pasar sí que es verdad que son un poco estrechos, y si vas con muchas bolsas y demás pues es un poco justito, pero bueno, al final, queriendo coger un tamaño de autobús que se creía suficiente, pues es lo que tiene. Pero tienen rampa, los carros de niños pueden entrar, o sea, en eso no hay ningún problema.

Yo sí que pediría, igual que al mismo Jazael, un poco de paciencia y tiempo para adaptarnos a este nuevo servicio porque, como sabéis, y con la modificación que hemos hecho, hay cosas que hasta después de hacer la modificación no se podían encargar como son los horarios en las marquesinas, como algún otro tipo de mejora que hay también. Entonces a lo largo de las siguientes semanas se irá implementando todo eso.

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.
Agradezco la información. Es que las cosas hablando se aclaran y eso, perfecto.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, damos por finalizado el Pleno.

Y siendo las veintiuna horas y once minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

MEch



LA SECRETARIA GRAL.,

[Signature]